



La cultura
es de todos

Mincultura

Programa Nacional
de **Estímulos**
2021

PROGRAMA NACIONAL DE ESTÍMULOS PORTAFOLIO 2021



La cultura
es de todos

Mincultura



Biblioteca
Nacional de
Colombia



Museo
Nacional
de Colombia



ARCHIVO
GENERAL
DE LA NACIÓN
COLOMBIA



ICANH



Servicio al ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur America

Sede correspondencia:
Edificio carrera 8 No. 8 - 26
Teléfono: (571) 3424100
www.mincultura.gov.co



Tabla de contenido

INFORMACIÓN GENERAL	4
¿Cuál es la finalidad del Programa Nacional de Estímulos?	4
¿Cuál es su fundamento legal?	4
Enfoques diferenciales, territoriales y orientaciones estratégicas de la convocatoria:	7
TÉRMINOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN PROGRAMA NACIONAL DE ESTÍMULOS 2021	9
Tipo de Estímulo	9
Líneas Temáticas	9
¿Quiénes pueden participar?	10
¿Quiénes no pueden participar?	11
¿Qué no apoya el Programa Nacional de Estímulos?	12
CONDICIONES DE LAS CONVOCATORIAS AÑO 2021	13
Recepción de propuestas:	13
Evaluación y supervisión de las propuestas presentadas	14
Requisitos formales	15
Criterios de evaluación de las propuestas	15
Etapas del proceso	15
Obligaciones de los ganadores	16
Formas de pago	18
Causales de rechazo de las propuestas	18
Información adicional	20
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	23
Documentación requerida	23
FORMATOS	24
Formato de referencia - licencia de uso - Obra de arte	24
Formato de referencia - licencia de uso - Material fotográfico	25
Formato de referencia - licencia de uso - Obra literaria	26
Formato de referencia - licencia de uso - Biblioteca Nacional	27
CONVOCATORIAS PROGRAMA NACIONAL DE ESTÍMULOS 2021	28
MINISTERIO DE CULTURA	28
DIRECCIÓN DE ESTRATEGIA, DESARROLLO Y EMPRENDIMIENTO.	28
BECAS	29
Transferencia de conocimientos y desarrollo de capacidades para emprendimientos culturales.	29
Investigaciones para medir o caracterizar el impacto territorial del COVID-19 en los ecosistemas culturales y creativos, así como las estrategias de respuesta y reactivación	34
Laboratorios de innovación para emprendimientos de Economía Naranja.	39
Producción de bienes y servicios culturales y creativos.	44
Formación en canales digitales para las industrias culturales y creativas.	47
Sostenibilidad de infraestructuras culturales y creativas	50
Fortalecimiento y sostenibilidad de proyectos de turismo cultural	59
Fortalecimiento a la creación y circulación de contenidos de crítica cultural y creativa	64



La cultura
es de todos

Mincultura

Programa Nacional
de **Estímulos**
2021

Estrategias de trabajo colaborativo para la circulación de bienes y/o servicios culturales y creativos	66
Desarrollo o fortalecimiento de plataformas digitales en el marco de la Economía Naranja	69
Desarrollo de nuevos modelos de negocios culturales y creativos	72
Promoción del encuentro de las industrias culturales y creativas con otros sectores económicos y sociales.	75



INFORMACIÓN GENERAL

¿Cuál es la finalidad del Programa Nacional de Estímulos?

El Programa Nacional de Estímulos, de acuerdo con la Constitución, la Ley General de Cultura y el Plan Nacional de Desarrollo, tiene como propósito apoyar iniciativas presentadas por artistas, creadores, investigadores, emprendedores y gestores culturales colombianos, bien sea en el ámbito nacional o internacional, para que, en diversas disciplinas del campo cultural, reciban a través de incentivos económicos un estímulo a su práctica, labor y su quehacer. El Programa está dirigido principalmente a personas naturales, personas jurídicas y grupos constituidos, quienes pueden acceder a un estímulo participando en las convocatorias públicas de acuerdo con los términos y condiciones vigentes.

¿Cuál es su fundamento legal?

El fomento a las prácticas artísticas y culturales tiene fundamento en el artículo 71 de la Constitución Política de Colombia, que otorga competencia al Estado para impulsar el desarrollo científico, tecnológico, artístico y cultural de todos los colombianos:

“La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades”.

LA LEY GENERAL DE CULTURA (Ley 397 de 1997), “Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias”, en especial los artículos: Artículo 1, numerales 3 y 13, Artículo 17, Artículo 26, Artículo 49. Fomento de museos, Artículo 50. Investigación científica e incremento de las colecciones, Artículo 53. Conservación y restauración de las colecciones y sedes de los museos, Artículo 54. Control de las colecciones y gestión de los museos públicos y privados, Artículo 55. Generación de recursos.

De la misma forma, La ley 397 de 1997 en el título III menciona respecto al: “fomento y estímulos a la creación, a la investigación y a la actividad artística y cultural” y en el artículo 18, dispone lo siguiente:

“ARTÍCULO 18º.- De los estímulos. El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones



culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a

personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales”

LA LEY 70 DE 1993, reconoce las prácticas tradicionales de producción y, entre otros aspectos, el derecho a la propiedad colectiva de las comunidades negras de Colombia como grupo étnico. Así mismo establece los mecanismos para la protección de la identidad cultural y los derechos de estas comunidades, en el marco de las garantías de condiciones de igualdad y oportunidades frente al resto de la población colombiana.

La LEY 1185 DE 2008, “Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 –Ley General de Cultura”, ARTÍCULO 8.

LA LEY 1381 DE 2010, garantiza el reconocimiento, la protección y el desarrollo de los derechos lingüísticos, individuales y colectivos de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como la promoción del uso y desarrollo de sus lenguas que se llamarán de aquí en adelante lenguas nativas.

La LEY 1834 de 2017, tiene por objeto desarrollar, fomentar, incentivar y proteger las industrias creativas del país, entendidas como aquellas industrias que generan valor en razón de sus bienes y servicios, los cuales se fundamentan en la propiedad intelectual.

El DECRETO 1080 DE 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura”: CAPÍTULO IV. Intervenciones de Bienes de Interés Cultural – BIC, Artículo 2.4.1.4.1. Artículo 2.4.1.4.2. Autorización: “Toda intervención de un BIC, con independencia de si el BIC requiere o no de un Plan Especial de Manejo y Protección, deberá contar con la previa autorización de la autoridad competente que hubiera efectuado la declaratoria”. Parte V. Patrimonio Cultural Inmaterial. Artículo 2.5.1.1 y subsiguientes.

Por su parte, el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” determina en su capítulo X. Pacto por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja, la Línea A: Todos somos cultura: la esencia de un país que se transforma desde los territorios, el Objetivo A: 1. Generar condiciones para la creación, circulación y acceso a la cultura en los territorios y la Estrategia E. 2: Fortalecer los programas nacionales de concertación y estímulos.

LA LEY 1379 DE 2010, organiza la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, define su política, regula su funcionamiento y establece los instrumentos para su desarrollo integral y sostenible.

LA LEY 70 DE 1993, reconoce las prácticas tradicionales de producción y, entre otros aspectos, el derecho a la propiedad colectiva de las comunidades negras de Colombia como grupo



étnico. Así mismo establece los mecanismos para la protección de la identidad cultural y los derechos de estas comunidades, en el marco de las garantías de condiciones de igualdad y oportunidades frente al resto de la población colombiana.

LA LEY 1381 DE 2010, garantiza el reconocimiento, la protección y el desarrollo de los derechos lingüísticos, individuales y colectivos de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como la promoción del uso y desarrollo de sus lenguas que se llamarán de aquí en adelante lenguas nativas.

LA LEY 1493 DE 2011, “Por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva y se dictan otras disposiciones” y sus decretos reglamentarios.

El DECRETO 1953 de 2014, “Por el cual se crea un régimen especial con el fin de poner en funcionamiento los Territorios Indígenas respecto de la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas”.

La LEY 1834 de 2017, tiene por objeto desarrollar, fomentar, incentivar y proteger las industrias creativas del país, entendidas como aquellas industrias que generan valor en razón de sus bienes y servicios, los cuales se fundamentan en la propiedad intelectual.

La RESOLUCIÓN 3441 de 2017, expedida por el Ministerio de Cultura, por la cual se crea la categoría Patrimonio Audiovisual Colombiano dentro del patrimonio cultural de nuestro país y establece elementos para su manejo, protección y salvaguardia convirtiéndose en herramienta para las entidades que conservan la memoria, así como para la sociedad civil.

El Decreto 417 de 2020, “Por el cual se declara un Estado de Emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional”. Decreto 457 de 2020, “Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia Coronavirus COVID 19 y el mantenimiento de orden público”. Decreto 491 de 2020, “Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplen funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica” y demás disposiciones en las cuales se establece que los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional deben tomar las medidas de contención adoptadas por el Gobierno Nacional para enfrentar la pandemia.

Resolución 0015 del 12 de enero de 2021 “Por medio de la cual se suprimen unos grupos internos de trabajo, se crea el grupo de Fomento y Estímulos a la Creación, a la Investigación, a la Actividad Artística y Cultural [...]”

NORMAS PRESUPUESTALES VIGENTES: De acuerdo con la naturaleza jurídica del proponente, hay normas de orden nacional, departamental, distrital o municipal que se aplican.



Enfoques diferenciales, territoriales y orientaciones estratégicas de la convocatoria:

Colombia es un Estado social de derecho, cuya esencia es la persona y el ciudadano. La razón de ser de las instituciones es proteger y garantizar la honra y bien de todos los que habitan en el territorio colombiano. Enfatiza también la protección de la diversidad étnica y cultural del país. En su ordenamiento Jurídico ha incorporado los preceptos de la existencia de los diferentes pueblos étnicos y culturas expresadas en múltiples formas de vida, de relación y comprensión de mundos, que el Estado colombiano y sus instituciones deben proteger (Artículo 7 de la Constitución Política de Colombia).

El enfoque diferencial es necesario para que sean reconocidos derechos a poblaciones, a grupos étnicos, que plantea la visión de generar políticas a partir de la realidad social y cultural acorde con las características y necesidades específicas de grupos poblacionales y étnicos que demandan mayor atención estatal por encontrarse en situaciones y condiciones de discriminación, vulnerabilidad, riesgo, al igual por tener reconocimiento como sujetos de especial protección constitucional. Posibilita que se tomen decisiones e impartan orientaciones adecuadas para que cada acción, incluso en situaciones complejas, siempre incorpore la concertación y el diálogo cultural en el marco del respeto por la dignidad, la libertad y la autonomía como mínimos éticos en relación con los grupos poblacionales”. (Documento de trabajo cartilla de las diferencias versión 2020. Ministerio de Cultura Dirección de Poblaciones).

Asimismo, al comprender las múltiples formas de habitar, experimentar y representar los territorios, al reconocer la pluralidad de sus expresiones y sus prácticas artísticas y culturales, la política pública del sector centra sus esfuerzos en la incorporación de una perspectiva territorial, desde donde se leen, planean y ejecutan las acciones dirigidas al país, esto en plena concordancia con los desafíos propuestos por el Plan Nacional de Desarrollo y las apuestas misionales de este Ministerio.

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, determina entre otros aspectos: “Línea A: Todos somos cultura: la esencia de un país que se transforma desde los territorios. Así mismo menciona que: “...la cultura está comprendida por los rasgos distintivos espirituales, materiales, intelectuales y emocionales, modos de vida, sistemas de valores, manifestaciones artísticas, tradiciones y creencias que caracterizan a los grupos humanos, que deberán potenciarse para aumentar la cohesión nacional y la formación de aspiraciones comunes, aprovechando la diversidad de todas las anteriores manifestaciones y activos en los territorios. El desarrollo de la política pública cultural se orientará hacia la creación de oportunidades y condiciones mínimas que permita garantizar a la población colombiana el ejercicio de sus derechos culturales bajo un enfoque territorial y poblacional, al trabajar articuladamente con los diferentes niveles de gobierno”.

Apoyar y permitir la ejecución de proyectos culturales y artísticos de forma presencial o remota, utilizando medios de comunicación comunitarios, regionales, públicos, universitarios, redes sociales u otros medios de divulgación digital, que garanticen el disfrute y reconocimiento del patrimonio cultural de manera democrática y segura.



Con el fin de minimizar los efectos negativos y atenuar el impacto que se pueda generar en el sector cultural por la emergencia sanitaria como consecuencia de la pandemia se deben cumplir las directrices expedidas por el Gobierno Nacional en razón del brote epidemiológico del virus Covid-19 en el Territorio Nacional, así como aplicar las medidas impartidas por las autoridades territoriales y adelantar lo relacionado con formulación, aprobación por la autoridad competente y puesta en práctica de protocolos de protección y bioseguridad.

Apoyar proyectos y procesos culturales a través de una convocatoria pública con criterios incluyentes, reglas claras de participación, evaluación, selección y seguimiento, lo cual facilita una distribución equitativa de recursos que permitan reconocer la diversidad y las manifestaciones culturales y artísticas, orientada a la creación de oportunidades y condiciones mínimas para garantizar a la población colombiana, el ejercicio de sus derechos culturales desde una perspectiva territorial y poblacional.

Definir para el apoyo de proyectos culturales y artísticos en todo el país, líneas temáticas que garanticen el reconocimiento de los derechos culturales de grupos étnicos, poblacionales y con enfoque de género, articular las políticas gubernamentales con las realidades y prácticas locales, incluyendo contenidos orientados a estimular la gestión, la formación, la creación, la investigación y la circulación de procesos, asociados a los bienes y servicios culturales.



TÉRMINOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN PROGRAMA NACIONAL DE ESTÍMULOS 2021

Los siguientes requisitos aplican para todas las convocatorias contenidas en el presente documento. Además de las condiciones generales a continuación establecidas, los interesados deben revisar cuidadosamente las condiciones específicas de participación de la convocatoria de su interés.

Tipo de Estímulo

Premios: se otorgan a la labor y a los procesos realizados por creadores, investigadores y gestores culturales, cuyo trabajo haya enriquecido la memoria cultural de nuestro país.

Reconocimientos: permiten destacar procesos artísticos y culturales, cuyo rasgo distintivo es la excelencia y su contribución al sector. Se otorgan a obras, proyectos o procesos ya realizados.

Becas: tienen como objetivo incrementar las oportunidades de creación e investigación, por medio del desarrollo de proyectos artísticos y culturales. Se otorgan para el desarrollo o culminación de un proyecto en particular.

Líneas Temáticas

- **Formación y reconocimientos:** Busca reconocer la formación y el aprendizaje de las prácticas, tradiciones y saberes empíricos, formales y no formales, como espacios vitales en la generación de conocimiento y en el desarrollo cultural. Asimismo, pretende destacar procesos artísticos y culturales, cuyo rasgo distintivo sea la excelencia y su contribución al sector, el fortalecimiento de los conocimientos asociados a las prácticas artísticas, la protección y apropiación de los valores del patrimonio cultural, la creatividad y el emprendimiento.
- **Investigación, creación y premios:** Busca fomentar, estimular y apoyar los procesos que favorezcan la sistematización de experiencias, saberes y prácticas que visibilicen el quehacer cultural y artístico, así como su aporte al país. Además, pretende apoyar los actos individuales o colectivos que permiten a las personas innovar, recrear la cultura y adaptarse a situaciones nuevas de la realidad. Finalmente, premia la labor y los procesos realizados por creadores, investigadores y gestores culturales, cuyo trabajo haya enriquecido la memoria cultural de nuestro país.
- **Circulación:** Esta línea otorga incentivos para fortalecer capacidades para la producción de bienes y servicios artísticos, culturales y del patrimonio cultural, de alta calidad, también para generar circuitos para la circulación y distribución de



bienes y servicios artísticos y culturales, intercambios, fortalecimiento de redes, así como fomentar estrategias de consumo cultural, fortalecimiento de audiencias y de mercados, e impulsar la construcción de mercados cooperativos y solidarios para los sistemas productivos de la cultura, las artes y el patrimonio en los territorios., entre otros.

¿Quiénes pueden participar?

- Personas naturales (a título individual): Ciudadanos colombianos mayores de dieciocho (18) años, residentes o no en el país. Ciudadanos extranjeros mayores de dieciocho (18) años que acrediten residencia de los últimos cinco (5) años continuos en Colombia, con la presentación de la cédula de extranjería o la visa de residencia siempre y cuando lo permita la convocatoria en la que desea participar.
- Grupos constituidos (personas naturales a título colectivo): Alianza temporal de dos (2) o más personas naturales que deciden unirse para presentar y ejecutar un proyecto.
 - Únicamente habrá lugar a sustituir hasta el veinticinco por ciento (25%) del número total de los integrantes del grupo constituido aprobado por el Ministerio, en casos de fuerza mayor o caso fortuito, acreditados ante el Ministerio de Cultura, cuando el mismo tenga cuatro (4) o más participantes.
 - En el caso que se pretenda sustituir a más del veinticinco por ciento (25%) del número total de los integrantes del grupo constituido ganador, se deberá remitir la solicitud al Ministerio de Cultura para su análisis.
 - El grupo constituido aprobado que, por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, deba sustituir a uno de sus integrantes y cumpla con lo descrito en párrafos anteriores, tendrá que remitir antes de la ejecución de la propuesta, la solicitud del cambio al Programa Nacional de Estímulos, con la copia del documento de identidad legible y hoja de vida del nuevo integrante para revisión y aprobación.
- Personas jurídicas de naturaleza privada con y sin ánimo de lucro: legalmente constituidas en Colombia, cuyo objeto social incluya procesos, proyectos y actividades de carácter cultural y que puedan acreditar trayectoria e idoneidad en la organización y ejecución de procesos, proyectos y actividades culturales, con resultados comprobables de acuerdo con los términos específicos de la convocatoria a la que esté interesado en participar.
- Personas jurídicas del sector público: gobernaciones, alcaldías, entidades públicas de carácter cultural que cumplan con el perfil específico establecido en la convocatoria en particular, en la que deseen presentarse.
- Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras, raizales, y pueblos Rrom que cumplan con el perfil específico establecido en la convocatoria en particular, en la que deseen presentarse.



- Cabildos, resguardos y asociaciones indígenas que cumplan con el perfil específico establecido en la convocatoria en particular, en la que deseen presentarse.

Nota: cada participante, ya sea persona natural, persona jurídica o grupo constituido, solo podrá presentar una (1) obra o una (1) propuesta en el portafolio del Programa Nacional de Estímulos para la vigencia 2021 y en todo caso solo podrá ser beneficiario de un (1) estímulo.

Nota: Específicamente para las convocatorias del Archivo General de la Nación incluidas en el Portafolio de Estímulos 2021, no podrán participar quienes hayan sido ganadores de las convocatorias del Archivo General de la Nación, del Programa Nacional de Estímulos, Portafolio 2020.

¿Quiénes no pueden participar?

- Personas naturales colombianas o extranjeras menores de dieciocho (18) años.
- Ciudadanos extranjeros que no acrediten residencia de los últimos cinco (5) años continuos en Colombia. Esta condición se evidencia con la presentación de la cédula de extranjería o visa de residencia.
- Los servidores públicos que trabajen en el Ministerio de Cultura, así como en sus unidades administrativas especiales o en las entidades adscritas.
- Las personas naturales con contrato de prestación de servicios con el Ministerio de Cultura, así como con sus unidades administrativas especiales o entidades adscritas.
- Las personas naturales que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de la Convocatoria de Estímulos 2021 del Ministerio de Cultura, las unidades administrativas especiales o las entidades adscritas.
- Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelos, padres, hermanos, hijos y nietos), segundo de afinidad (suegros, yernos y nueras), primero civil (adoptivo) y cónyuge o compañero permanente de los servidores públicos o de los contratistas del Ministerio de Cultura, así como de sus unidades administrativas especiales o entidades adscritas.
- Organizaciones y/ o personas naturales que se encarguen de las labores de evaluación, supervisión, seguimiento o control de las propuestas presentadas a esta convocatoria.
- Quienes hayan resultado ganadores con el mismo proyecto en la Convocatoria 2021 del Programa Nacional de Concertación Cultural.



- Para las convocatorias del Archivo General de la Nación en el Portafolio de Estímulos 2021, no podrán participar quienes hayan sido ganadores de las convocatorias del Archivo General de la Nación, en el Portafolio 2020 del Programa Nacional de Estímulos.
- Organizaciones o entidades que no estén legalmente constituidas en Colombia.
- Entidades, instituciones o sus representantes legales que se encuentren registrados como responsables fiscales en el boletín expedido por la Contraloría General de la República y/o en el boletín de deudores morosos de la Contaduría General, de acuerdo con la normativa vigente.
- Personas, organizaciones y entidades cuyo representante legal haya sido condenado por delitos de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual, así como por maltrato de menores, mientras la condena esté en firme.
- Quienes ostenten o tengan alguna prohibición, inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial.

¿Qué no apoya el Programa Nacional de Estímulos?

- Con los recursos que el Ministerio de Cultura apruebe, no se podrán financiar propuestas que incluyan actividades que atenten contra los derechos humanos fundamentales, pongan en grave riesgo la salud de las personas o impliquen maltrato hacia los animales. En ningún caso se apoyarán actividades circenses que involucren animales.
- No se apoyará el mismo proyecto que haya resultado ganador en la convocatoria 2021 del Programa Nacional de Concertación Cultural del Ministerio de Cultura.



CONDICIONES DE LAS CONVOCATORIAS AÑO 2021

Fecha de apertura	20 de mayo de 2021
Fecha de cierre	2 de julio de 2021 a las 11:59 p. m (hora local)

Recepción de propuestas:

La presentación de propuestas se hará sólo de manera digital. El formulario de participación podrá ser diligenciado en línea en el siguiente vínculo: <https://estimulos2021.mincultura.gov.co>

A continuación, están las instrucciones para presentar las propuestas en forma digital:

Dar clic en “**Crear Usuario**”

- Seleccionar el tipo de participante.
- Seleccionar el tipo de documento.
- Ingresar el número de documento.
- Seleccionar la dependencia.
- Seleccionar la convocatoria en la que desea participar.
- Digitar el nombre del usuario (el usuario es el que permite el ingreso al aplicativo).
- Digitar el correo electrónico (es el principal medio de comunicación).
- Asignar una contraseña (la contraseña debe tener entre 4 y 20 caracteres, al menos una letra mayúscula, al menos una letra minúscula, un número, sin espacios en blanco y sin caracteres especiales).
- Confirmar contraseña.
- Dar clic en “**Guardar**”.
- Ingresar al correo electrónico y dar clic en el enlace enviado para habilitar el usuario.
- Digitar el usuario y contraseña creados.
- Dar clic en el botón “**Ingresar**”.

Cumplidos los pasos anteriores, podrá dar inicio al registro de la propuesta.

Dar clic en el botón tipo de participante seleccionado

- Diligenciar en su totalidad el “**Formulario Parte A**” (imprimir, firmar y adjuntar).
- Diligenciar el “**Formulario Parte B**” (puede diligenciar por partes, pero debe dar clic en el botón **GUARDAR**).
- Adjuntar los documentos solicitados en el Formulario parte B (según la convocatoria seleccionada). **Nota:** recuerde que solo para el caso de las **Becas**, deberá adjuntar cronograma y presupuesto en los formatos establecidos, de lo contrario la propuesta será rechazada.



- Adjuntar los documentos administrativos (según el tipo de participante seleccionado, verifique que estos documentos, una vez escaneados, sean legibles en todo su contenido, estén completos y correspondan a lo solicitado)
- Dar clic en “Enviar” y luego dar clic en el botón “**Enviar al Ministerio**”.

La presentación de una propuesta en línea generará un número único de identificación, el cual le servirá como código de inscripción y de seguimiento durante todo el proceso. Se enviará el número de registro y se adjuntará copia de la propuesta presentada (Parte A y B), a los correos electrónicos suministrados por el participante.

Culminar con éxito este proceso indica que el participante se acoge a las condiciones establecidas en la presente convocatoria.

IMPORTANTE: El proceso de formulación “en digital” inicia con el registro como usuario y finaliza al dar clic en “Enviar al Ministerio” con la asignación de un código de registro. Este proceso deberá hacerse a más tardar el 2 de julio de 2021, a las 11:59 p. m., (hora local).

Si requiere asesoría técnica para la presentación de la propuesta, escriba al correo: lvelandia@mincultura.gov.co Si requiere asesoría sobre el contenido de la convocatoria, escriba al correo: mincultura.estimulos@mincultura.gov.co

Recomendación: guarde una copia de la propuesta presentada, con todos los anexos o soportes.

En ningún caso se recibirán propuestas que pretendan ser entregadas personalmente en el Programa Nacional de Estímulos, en cualquier otra dependencia del Ministerio de Cultura o a través de cualquier medio diferente al indicado en esta convocatoria.

Evaluación y supervisión de las propuestas presentadas

Con el fin de garantizar una evaluación objetiva de las propuestas que se presenten, el Ministerio de Cultura podrá contratar una instancia evaluadora externa, que cuente con un equipo interdisciplinario cualificado, suficiente, con representatividad poblacional, para adelantar el proceso de evaluación atendiendo los parámetros establecidos por el Ministerio y dentro de los plazos definidos para esta actividad.

El Ministerio de Cultura en los casos de las becas ofrecidas por la entidad (Ministerio de Cultura), así como las de unidades administrativas especiales (Biblioteca Nacional de Colombia y Museo nacional de Colombia), designará al supervisor de la propuesta cuya responsabilidad será, llevar a cabo el seguimiento al desarrollo de la propuesta y en especial a la correcta destinación de los recursos otorgados. Adicionalmente, deberá recibir y revisar el informe final, así como expedir la certificación de cumplimiento para el pago final. Esta supervisión podrá ser ejercida directamente por el Ministerio de Cultura o por la organización designada por este, para que adelante dicha labor.

Para los casos de las becas del Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH, el Instituto Caro y Cuervo- ICC y el Archivo General de la Nación - AGN, las entidades determinarán las condiciones para la supervisión y seguimiento de las propuestas ganadoras,

así como las condiciones para la presentación y entrega del informe final, según sea determinado por cada una de estas entidades.

Requisitos formales

Se verificará que la propuesta cumpla con todas las condiciones generales de participación y con la documentación requerida. De no cumplirse con esta exigencia, la propuesta no será evaluada y se dará por terminada su participación en el proceso. Las propuestas que cumplan con las condiciones generales de participación y presenten la documentación completa, pasarán a la siguiente etapa.

Criterios de evaluación de las propuestas

Una vez verificados los requisitos formales, el Ministerio de Cultura designará al evaluador quien calificará las propuestas, teniendo en cuenta los criterios señalados en cada una de las convocatorias.

Etapas del proceso

Cada una de las etapas de avance de las propuestas se irá publicando en la página web del Ministerio de Cultura: www.mincultura.gov.co en la sección Programa Nacional de Estímulos 2021, así:

- **Registro:** asignación de un número o código a la propuesta que ha sido enviada al Ministerio de Cultura.
- **Evaluación de requisitos:** propuestas que cumplen con los requisitos mínimos establecidos, pero que deben anexar uno o más documentos “subsanales”, señalados en el aplicativo de esta convocatoria.
- **Evaluación de contenido:** propuestas que reúnan la totalidad de requisitos de forma y que han sido enviadas para su evaluación.
- **Ganador:** la propuesta se declara ganadora y se le asigna el valor del estímulo correspondiente.
- **Rechazado:** el proponente y/o la propuesta no cumplen con los requisitos de la convocatoria.

Atención: el Ministerio de Cultura, a través del Programa Nacional de Estímulos podrá rechazar una propuesta en cualquiera de las etapas del proceso, por haber identificado una causal de rechazo, por el incumplimiento de lo señalado en cualquier ítem del Manual Programa Nacional de Estímulos, Portafolio 2021, o por cualquier otra razón debidamente argumentada que afecte el desarrollo de la propuesta o proceso cultural.

Los resultados definitivos de la presente convocatoria serán publicados únicamente en la página web del Ministerio de Cultura: www.mincultura.gov.co en la sección del Programa Nacional de Estímulos 2021.



Nota: el resultado final del proceso de evaluación realizado por la entidad designada para tal fin, es inapelable y contra él no procede recurso alguno por vía gubernativa.

Obligaciones de los ganadores

Los participantes que resulten ganadores de los estímulos ofrecidos en las convocatorias incluidas en el Manual Programa Nacional de Estímulos Portafolio 2021, quedarán sujetos al cumplimiento de las obligaciones que se precisan a continuación:

- Desarrollar las propuestas en los tiempos previstos y aprobados por el evaluador, de acuerdo con las condiciones establecidas.
- Destinar el cien por ciento (100%) del monto recibido para la ejecución de la propuesta o la obra aprobada.
- En las convocatorias que requieran tutor, si este llegara a renunciar a su labor, el ganador deberá enviar solicitud escrita de cambio de tutor y carta de aceptación del postulado. El Ministerio de Cultura se reservará el derecho de aceptar o no dicho cambio.
- Participar en las actividades de seguimiento y evaluación que solicite el Ministerio de Cultura.
- Entregar los informes solicitados en los plazos y en las condiciones establecidas por el Ministerio de Cultura.
- Otorgar los créditos al Ministerio de Cultura y a las entidades adscritas y a las unidades administrativas especiales (si aplica), en todas las actividades desarrolladas o material publicado en relación con el estímulo recibido.
- Para publicaciones, material impreso o digital, piezas de divulgación o formatos para recolección de información, se deberán acoger a los lineamientos contenidos en el Manual de Imagen del Gobierno Nacional, así como solicitar aprobación por parte del Ministerio de Cultura antes de su impresión o divulgación. Dicha aprobación deberá solicitarse mediante correo electrónico a la dirección: imagen@mincultura.gov.co
- No se podrá ceder en ningún caso el estímulo o el desarrollo de la propuesta a terceros.
- Las demás obligaciones que se señalen en la respectiva convocatoria en la cual participa.
- Presentar un informe final, en los siguientes términos:



Para las becas del Ministerio de Cultura y las unidades administrativas especiales (Biblioteca Nacional de Colombia y Museo nacional de Colombia), presentar el informe final al supervisor de la propuesta en el formato diseñado por el Ministerio de Cultura para este fin, el cual podrá ser consultado en la página web del Ministerio: www.mincultura.gov.co en la sección del Programa Nacional de Estímulos 2021. Este informe final deberá remitirse al supervisor designado por el Ministerio de Cultura, en un término no superior a tres (3) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la propuesta, con todos los soportes del caso.

Para las becas del Instituto Colombiano de Antropología e Historia, el Instituto Caro y Cuervo y el Archivo General de la Nación, se deberá presentar un informe final de acuerdo con las determinaciones de cada una de estas entidades adscritas.

- El ganador manifiesta y garantiza, con la firma del formulario de participación, que es el titular de los derechos de autor de la propuesta presentada. En consecuencia, garantiza que no ha usurpado, copiado o violado derechos de propiedad intelectual de terceros. En todo caso, el ganador responderá por cualquier reclamo que en materia de derechos de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Ministerio de Cultura, las unidades administrativas especiales y las entidades adscritas. De manera específica deberá: en su calidad de titular de los derechos morales y patrimoniales de la propuesta presentada, autorizar al Ministerio de Cultura, las unidades administrativas especiales y las entidades adscritas o a quien este designe, para que use o reproduzca la obra y/o propuesta por cualquier medio, así como para que la distribuya o transforme, únicamente con fines promocionales de formación, circulación, divulgación, creación o mantenimiento de la memoria colectiva. Dicha autorización se entenderá aceptada con la firma del formulario.
- De ser necesario, la entidad otorgante se reserva el derecho de solicitar la suscripción de un documento adicional de licencia de uso.
- Tramitar y obtener las respectivas licencias, autorizaciones o permisos para utilizar obras, imágenes, interpretaciones, ejecuciones o fonogramas involucrados en la propuesta de las cuales no sea titular de los derechos de autor, previo al inicio formal de la ejecución de la propuesta, acreditando esta situación con los respectivos documentos.
- Mantener indemne, eximir y liberar de toda responsabilidad al Ministerio de Cultura, en caso de violación a la normativa vigente en materia de propiedad intelectual ante los titulares de los derechos que se puedan ver afectados, respondiendo por todas y cada una de las conductas en las que pueda incurrir, y salir al saneamiento frente a cualquier reclamación.
- Los demás aplicables según las disposiciones vigentes que regulen la materia.



Nota: los participantes que no sean seleccionados como ganadores, no quedan exentos del cumplimiento de la legislación vigente en Colombia sobre propiedad intelectual.

Formas de pago

Dentro de los términos de cada convocatoria se enuncia la forma de pago correspondiente a cada estímulo, las cuales se inscriben, según sea el caso, dentro de las siguientes tres modalidades:

- Un solo pago del 100% previa disponibilidad de PAC
- Un primer pago del 50% del valor asignado y un segundo y último pago del 50%, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
- Un primer pago del 80% del valor asignado y un segundo y último pago del 20%, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.

Causales de rechazo de las propuestas

Las propuestas serán rechazadas cuando:

- El participante no adjunte el formulario de participación para la vigencia 2021, lo modifique, no lo diligencie en su totalidad, no lo presente completo, no lo firme o no especifique a qué convocatoria se presenta.
- No se adjunte la documentación, soporte de la propuesta, con las condiciones, contenidos y dentro de los términos establecidos en el Manual Programa Nacional de Estímulos Portafolio 2021
- No sea posible abrir alguno de los documentos anexos y/o los enlaces (vínculos o links) solicitados en las convocatorias
- En el caso que un participante se presente a más de una (1) convocatoria del Portafolio 2021, de manera aleatoria se tendrá en cuenta solo una de las propuestas, las demás serán rechazadas.
- Para los grupos constituidos, uno de los integrantes del grupo se presente en otra convocatoria (como persona natural, como representante legal o integrante de una persona jurídica, o integrante de otro grupo constituido), no podrá renunciar al grupo y la propuesta presentada quedará rechazada.



- La propuesta sea presentada por entidades, instituciones u organizaciones con saldos pendientes por reintegrar al Programa Nacional de Estímulos.
- La propuesta se presente en una metodología o formulario diferente a la señalada en esta convocatoria, o cuando el formulario incluido sea modificado o se encuentre incompleto o mal diligenciado.
- Para el caso de las becas, el participante no adjunte los anexos de cronograma y presupuesto en los formatos señalados en el aplicativo.
- El participante presente una propuesta a un área no convocada.
- Cuando se remitan vínculos de Internet, el participante deberá verificar que el acceso a los mismos esté habilitado durante todo el proceso de selección. En caso contrario, la propuesta será rechazada.
- El participante, previa solicitud de subsanación, no adjunte los documentos solicitados dentro del plazo establecido.
- Se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la propuesta no es veraz o no corresponde a la realidad, en cualquier etapa del proceso.
- La propuesta no se entregue en digital dentro de los plazos establecidos.
- Se compruebe que una misma propuesta fue presentada por dos o más proponentes.
- Las entidades territoriales (municipios, distritos o departamentos) incumplan con lo establecido en la Ley 617 de 2000, de acuerdo con el reporte que haga la Contraloría General de la República. En caso de incumplimiento el Ministerio de Cultura no podrá apoyar las propuestas presentados por estas entidades, según lo establecido en el artículo 80 de esta Ley.
- Las personas naturales, integrantes de grupos constituidos, entidades e instituciones participantes, o sus representantes legales, se encuentren incurso en una o varias causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legalmente consagrada y/o registrados como responsables fiscales en el boletín expedido por la Contraloría General de la República y/o en el boletín de deudores morosos de la Contaduría General, de acuerdo con la normativa vigente
- Cuando un proponente contacte directamente al evaluador, la propuesta será rechazada inmediatamente.
- Cuando el formulario de participación diligenciado, no corresponda al tipo de participante que presenta la propuesta.



- La propuesta haya sido presentada por un menor de edad.
- El tipo de participante no corresponda al ofertado en la convocatoria a la que aplica.
- El participante no se adecue al perfil exigido en la convocatoria específica.
- La propuesta no corresponda al objeto de la convocatoria específica.
- El participante allegue documentos que no permitan su lectura, reproducción o la revisión completa de su contenido.

Nota: las restricciones descritas aplican para todas las convocatorias del Programa Nacional de Estímulos, Portafolio 2021.

Información adicional

- El Ministerio de Cultura aclarará o modificará el presente documento cuando las circunstancias lo ameriten y lo divulgará a través de los medios disponibles. Por lo anterior, de requerirse ajustes para quienes hayan consultado o presentado proyectos con anterioridad, los proponentes deberán cumplir con los procedimientos que el Ministerio señale.
- Con el fin de garantizar la transparencia e imparcialidad del proceso de evaluación, los proponentes no podrán contactar directamente al evaluador. Cualquier contacto deberá hacerse con el Programa Nacional de Estímulos. ¡ATENCIÓN!: Si un proponente contacta directamente al evaluador, el proyecto será rechazado inmediatamente.
- Cuando el proyecto incluya la proyección de piezas cinematográficas o audiovisuales con fines culturales, el ganador deberá anexar al informe final los documentos (certificaciones, autorizaciones, licencias, contratos, facturas) que acrediten que el titular de los derechos patrimoniales (distribuidor, productor, agente de ventas, sociedad de gestión colectiva) de cada uno de los títulos, autorizó la exhibición de la pieza en el marco del proyecto. Estos documentos son indispensables para que el supervisor certifique el pago final, en los casos en que aplique.
- El Ministerio de Cultura se reserva el derecho de visitar las propuestas ganadoras y el participante se compromete a atender esta visita y suministrar la información de manera veraz y oportuna.
- Las entidades públicas deberán adelantar los trámites presupuestales correspondientes, a través de una adición presupuestal del 100% de los recursos aprobados, de acuerdo con la normativa que les aplique y remitir al supervisor el



acto administrativo a través del cual se adelantó ese trámite, junto con el informe final, so pena de incurrir en incumplimiento de obligaciones.

- Una vez las propuestas sean presentadas al Programa Nacional de Estímulos, su contenido no podrá ser adicionado ni modificado.
- Los ganadores deberán cumplir la normativa y la reglamentación vigente relacionada con: a) derechos de autor; b) obligaciones tributarias y contables, y c) conservación, preservación y buen uso del medio ambiente.
- Los participantes podrán solicitar cualquier aclaración o información, únicamente sobre los resultados de su propuesta, presentada la convocatoria 2021 del Programa Nacional de Estímulos. Dicha solicitud podrá hacerse dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de resultados en la página web del Ministerio de Cultura. La solicitud deberá hacerse al correo electrónico mincultura.estimulos@mincultura.gov.co
- En el caso de las Escuelas de música públicas y privadas que participen en la presente convocatoria, deberán actualizar su información en el Sistema de Información de la Música – SIMUS (<http://simus.mincultura.gov.co>).
- En el caso de las Escuelas de danza públicas y privadas que participen en la presente convocatoria, deberán actualizar su información en el Sistema de Información de la Danza – SIDANZA (<http://sidanza.mincultura.gov.co>).
- Las entidades museales del país, de acuerdo con la Resolución 1976 de 2013 expedida por el Ministerio de Cultura, deberán registrarse y/o actualizar información en el Sistema de Información de Museos Colombianos – SIMCO, en el siguiente Enlace: <http://simco.museoscolombianos.gov.co/Registro/PersonaJuridica>.
- Recuerde que para participar en el Programa Nacional de Estímulos debe estar previamente inscrito en **Soy Cultura** <https://soycultura.mincultura.gov.co/>, si no lo está, deberá dirigirse a <https://soycultura.mincultura.gov.co/> e iniciar el correspondiente registro.
 - Tan pronto el concursante diligencie su número de cédula en el aplicativo, si no está registrado en Soy Cultura, le aparecerá el siguiente aviso: "Usuario no registrado en Soy Cultura <https://soycultura.mincultura.gov.co/>".
 - Una vez el concursante guarde y envíe la información Formulario de registro 2021 - Parte A – si no se encuentra registrado en Soy Cultura, le aparecerá el siguiente aviso: "El sistema ha identificado que no se encuentra registrado en Soy Cultura, para facilitar el proceso de inscripción se vincularon sus datos a esa plataforma, por lo tanto, solo deberá dirigirse a <https://soycultura.mincultura.gov.co/> abrir su sesión con el mismo correo y contraseña que usó aquí y finalizar su registro".



- Los resultados definitivos de la presente convocatoria serán publicados únicamente en la página web del Ministerio de Cultura: www.mincultura.gov.co en la sección del Programa Nacional de Estímulos 2021.
- **Nota:** las limitaciones de participación previstas anteriormente se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas del proceso, incluido el momento de hacer entrega del estímulo correspondiente e incluso en la ejecución misma de las propuestas. Tratándose de personas jurídicas o grupos constituidos, la presencia de alguna inhabilidad o impedimento en cualquiera de sus integrantes, inhabilitará a la totalidad de la entidad o del grupo. Adicionalmente, todas las limitaciones señaladas se extenderán a las personas que intervengan en el desarrollo del proyecto.



PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Documentación requerida

Consulte de acuerdo con el tipo de participante la documentación requerida, soporte de la propuesta de acuerdo con la naturaleza jurídica del participante (persona natural, grupo constituido, persona jurídica público o privada, consejos comunitarios, cabildos, resguardos o asociaciones indígenas), la cual deberá acompañar la propuesta como soporte para la evaluación técnica y jurídica.

Revise minuciosamente las condiciones específicas de participación, de acuerdo con su naturaleza jurídica. No se aceptarán documentos que sean enviados con posterioridad a la fecha de cierre establecida para la convocatoria. Para el caso de los documentos subsanables, tenga en cuenta los plazos establecidos para dicha subsanación.

El Ministerio de Cultura no se hará responsable de archivos digitales adjuntos que estén dañados, vacíos o no puedan ser leídos por el evaluador. Por lo tanto, el participante debe asegurarse de que los archivos adjuntos correspondan a lo solicitado y no estén dañados. En caso en que los archivos adjuntos no permitan su lectura o su apertura, la propuesta será rechazada. Así mismo, cuando se remitan vínculos de Internet, el participante deberá verificar que el acceso a los mismos se encuentre habilitado durante todo el proceso, caso contrario, la propuesta será rechazada.

Únicamente se aceptarán obras o propuestas escritas en castellano. En el caso de contar con documentación en otro idioma, se deberá adjuntar la traducción correspondiente (no se requiere de traducción oficial, salvo que la convocatoria de su interés establezca lo contrario).

Los resultados definitivos de la presente convocatoria serán publicados únicamente en la página web del Ministerio de Cultura: www.mincultura.gov.co en la sección del Programa Nacional de Estímulos 2021.

IMPORTANTE: si necesita alguna asesoría, esta se ofrecerá de manera gratuita en el Programa Nacional de Estímulos, mediante el correo electrónico: mincultura.estimulos@mincultura.gov.co



La cultura
es de todos

Mincultura

Programa Nacional
de **Estímulos**
2021

FORMATOS

Formato de referencia - licencia de uso - Obra de arte

Por medio de la presente, autorizo al Ministerio de Cultura la reproducción, la distribución, la comunicación pública, el uso digital y la puesta a disposición de la obra (título, año, técnica, dimensiones) _____, de mi autoría, con fines de divulgación y mantenimiento de la memoria colectiva en el marco del proyecto _____ como resultado de la “Beca _____”.

Dada en _____ a los _____ días del mes de _____ de 2021.

Firma

Nombre

Número de documento de identificación



La cultura
es de todos

Mincultura

Programa Nacional
de **Estímulos**
2021

Formato de referencia - licencia de uso - Material fotográfico

Licencia de uso para material fotográfico (por ejemplo, de una obra artística, documentos y otras imágenes a reproducir)

Por medio de la presente, autorizo al Ministerio de Cultura la reproducción, la distribución, la comunicación pública, el uso digital y la puesta a disposición de la reproducción fotográfica (título, a.o, técnica, dimensiones) _____, de mi autoría, con fines de divulgación y mantenimiento de la memoria colectiva en el marco del proyecto _____ como resultado de la beca _____.

Dada en _____ a los _____ días del mes de _____ de 2021.

Firma

Nombre

Número de documento de identificación

Formato de referencia - licencia de uso - Obra literaria

Por medio de la presente, autorizo al Ministerio de Cultura la reproducción, el uso digital, la distribución, la comunicación pública y la puesta a disposición del texto, de mi autoría, con fines de divulgación y mantenimiento de la memoria colectiva en el marco del proyecto _____ como resultado de la _____.

Dada en _____ a los _____ días del mes de _____ de 2021.

Firma

Nombre

Número de documento de identificación



La cultura
es de todos

Mincultura

Programa Nacional
de **Estímulos**
2021

Formato de referencia - licencia de uso - Biblioteca Nacional

Yo, _____ mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No _____ de _____, declaro que tengo los derechos para la reproducción, distribución y uso del cortometraje/largometraje que postulo a los Reconocimientos de cortometrajes y largometrajes de cine de ficción, documental y animación para su difusión en bibliotecas públicas en el marco de la Convocatoria de Estímulos 2021 del Ministerio de Cultura.

Con lo anterior declaro que la producción audiovisual que postulo, podrá usarse para la revisión correspondiente de documentos que efectúa el Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura y para efectos de la evaluación hecha por los jurados que deliberarán en el marco de los Reconocimientos de cortometrajes y largometrajes de cine de ficción, documental y animación para su difusión en bibliotecas públicas, lo cual garantizo con la firma del presente documento.

Dada en _____ a los _____ días del mes de _____ de 2021.

Firma

Nombre

Número de documento de identificación



La cultura
es de todos

Mincultura

Programa Nacional
de **Estímulos**
2021

CONVOCATORIAS PROGRAMA NACIONAL DE ESTÍMULOS 2021

MINISTERIO DE CULTURA

DIRECCIÓN DE ESTRATEGIA, DESARROLLO Y EMPRENDIMIENTO.



BECAS

Transferencia de conocimientos y desarrollo de capacidades para emprendimientos culturales.

Línea temática	Formación y reconocimientos	
Tipo de estímulos	Becas	
No. de Estímulos a otorgar	Artes y patrimonio	4
	Industrias creativas	3
	Industrias culturales	3
	TOTAL	10
Dirigido a	Personas jurídicas, Grupos constituidos	
Valor de cada estímulo	\$ 20.000.000 c/u	
Forma de pago para	Artes y patrimonio: Un primer pago del 80% y un segundo y último pago del 20% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.	
	Industrias culturales y Creaciones funcionales: Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.	
Tiempo máximo de ejecución	6 meses	

Descripción

Comprende proyectos dirigidos a fortalecer las capacidades, habilidades, aptitudes o conocimientos de los agentes, organizaciones o emprendimientos del sector de la Economía Naranja a través del aprendizaje, desarrollo y perfeccionamiento de conocimientos especializados proporcionados por expertos.

Se consideran capacidades en emprendimiento cultural y Economía Naranja a aquellas habilidades y condiciones que deben tener las personas con miras a desarrollar



efectivamente su proyecto productivo asociado a la Economía Naranja: la gestión, el emprendimiento, la protección, la identificación y valoración simbólica, monetaria y no monetaria de las expresiones culturales y creativas en los diferentes eslabones de la cadena de valor. Esta última está compuesta por: creación, producción, circulación (programación), comercialización, difusión/exhibición, acceso/apropiación y consumo.

Esta convocatoria busca apoyar la participación y alianza entre dos (2) emprendimientos y/o organizaciones del sector cultural y creativo, que hayan detectado de manera prioritaria la necesidad de contar con asistencias técnicas, acompañamiento de expertos que les permitan adquirir, complementar, desarrollar, mejorar y perfeccionar sus capacidades en emprendimiento cultural y Economía Naranja y que permitan fortalecer sus modelos de negocio.

Para el desarrollo del proyecto se debe contar con asesores y apoyo de agentes expertos en la temática a profundizar, de la academia, especialistas, empresas consolidadas y/o grandes empresas, que ayuden a dinamizar el desarrollo de los procesos de fortalecimiento y transferencia de capacidades, de acuerdo con por lo menos una (1) de las siguientes opciones:

- Asesoría (s) externa (s). En caso que se plantee la asesoría y acompañamiento de uno o varios expertos externos en una temática que sea de interés común para los dos (2) emprendimientos y/o organizaciones del sector cultural y creativo que conforman la alianza. En este caso el experto debe ser externo a los emprendimientos y organizaciones participantes.
- Intercambio de conocimientos. Para los casos en que los dos emprendimientos y organizaciones cuenten con la experiencia para brindar la asesoría y acompañamiento requerida por su aliado. En este caso la asesoría debe garantizar el intercambio de conocimientos para los dos aliados de manera recíproca. En este caso los expertos pertenecerán a los emprendimientos y organizaciones participantes.
- Asesoría e intercambio. En caso de plantear una asesoría externa al tiempo de realizar un proceso del intercambio de conocimientos entre los dos emprendimientos proponentes.

Adicionalmente, durante el proceso se deberá beneficiar de manera adicional a otros pares o aliados interesados en la temática tratada, con el fin de generar buenas prácticas, facilitar el intercambio de conocimientos y generar redes que impulsen el ecosistema naranja.

Las actividades programadas y presentadas en el proyecto deberán ser gratuitas y de libre acceso y en ninguna circunstancia podrán cobrarse a los asistentes.

Tenga en cuenta que este estímulo está dirigido a promover competencias de gestión empresarial de iniciativas y proyectos de los sectores culturales y creativos. De acuerdo con lo anterior, los procesos enfocados a la formación disciplinar que no contemplen el componente de gestión cultural y empresarial, deberán ser tramitados bajo la oferta del Portafolio de Estímulos del área respectiva.



Condiciones específicas:

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:

En un solo documento adjunte lo siguiente:

- Describa brevemente las hojas de vida y trayectorias de los emprendimientos y/o organizaciones integrantes de la alianza, con una extensión de entre 250 y 300 palabras.
- Soportes y certificaciones. Presente las evidencias de experiencia de mínimo un (1) año en relación con la creación, producción, circulación (programación), comercialización, difusión/exhibición, acceso/apropiación y consumo de productos o servicios del ecosistema naranja. Puede presentar documentos como: certificaciones, portafolios, fotografías, vídeos, memorias de prensa, demás documentos que acrediten lo solicitado. Todos sus soportes deben ir organizados en un solo documento PDF.
- Carta de compromiso. Presente una carta que certifique y de cuenta del compromiso de conformación de la alianza por cada persona jurídica o grupo constituido que la conforme, su función dentro de la misma y sus motivaciones específicas para vincularse a la alianza.
- Modalidad del proceso de fortalecimiento y transferencia. Mencione si su proyecto se realizará bajo la modalidad de a) Asesoría (s) Externa(s), b) Intercambio de conocimientos c) Asesoría e intercambio.
- Contenido temático. Describa la propuesta de fortalecimiento y transferencia de capacidades, las temáticas, contenidos y enfoques del proceso a desarrollar, así como las capacidades, conocimientos, destrezas o habilidades (teóricos o prácticos) que se garantizarán a los participantes. Para las temáticas propuestas se debe especificar: los productos o resultados esperados, la metodología de implementación y la forma de valoración de las capacidades o habilidades adquiridas como resultado del proceso de fortalecimiento y transferencia de capacidades y conocimientos. Recuerde que este estímulo está dirigido a promover competencias de gestión cultural y empresarial de iniciativas y proyectos de los sectores culturales y creativos.
- Experto (s) encargado (s) del proceso de transferencia. Describa brevemente las hojas de vida y trayectorias de los asesores, agentes expertos, organizaciones académicas, empresas consolidadas o grandes empresas, que se encargaran del proceso de transferencia de capacitación técnica o de conocimientos, con una extensión de entre 250 y 300 palabras. Defina la temática que trabajará cada experto. Anexe la hoja de vida.
- Transferencia para beneficiarios adicionales. Mencione la propuesta de transferencia que llevará a cabo para los beneficiarios adicionales (mínimo 5) pares o aliados interesados en la temática tratada, con metodología de trabajo, resultados y productos esperados.
- Propuesta de la encuesta. Adjunte una propuesta de encuesta de seguimiento a efectuar a los participantes (proponentes y beneficiarios adicionales) del ejercicio de transferencia de conocimientos o capacidades una vez terminado. La encuesta debe permitir identificar al beneficiario y sus datos de contacto, la pertinencia del



ejercicio formativo y las competencias que el beneficiario percibe como adquiridas. Así mismo se solicita que este instrumento incluya la identificación de nuevas temáticas que se consideran de utilidad por parte del beneficiario.

- Propuesta de socialización. Indique en media página la forma en que compartirá los resultados obtenidos de su proceso, a través de actividades de socialización tales como: talleres, conferencias, foros, exposiciones o presentaciones, en complemento a otros mecanismos de métricas digitales.

Productos esperados

Primer informe

Presentar un primer informe, a la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento del Ministerio de Cultura, al mes de la notificación de los ganadores, que incluya:

- Los ajustes y recomendaciones dados por el jurado durante el proceso de deliberación (si aplica).
- Cronograma de actividades, ajustado con fechas a partir de la notificación de ganadores.
- Descripción y soporte de las acciones y avances realizadas.
- Mención de los aciertos y dificultades presentados en el desarrollo del proceso.

Nota: El primer informe es de seguimiento del proceso, no sujeto a desembolso.

Segundo informe

- Presentar un primer informe, a los tres (3) meses de la notificación de los ganadores, que incluya:
- Descripción y soporte de las acciones y avances realizadas.
- Mención de los aciertos y dificultades presentados en el desarrollo del proceso.

Informe final

- Balance del proyecto donde se indique de manera cualitativa y cuantitativa los resultados obtenidos del proceso de transferencia de capacidades y conocimientos a los participantes y beneficiarios adicionales, acompañados con soportes fotográficos o audiovisuales, así como los resultados del proceso de socialización.
- Encuesta de seguimiento efectuada a los participantes del proceso y su respectiva tabulación e informe con estadísticas gráficas y de análisis.
- Informe financiero anexando cuadro de ejecución de gastos y soportes correspondientes (recibos, facturas, órdenes de pago, cuenta de cobro), con base en el presupuesto presentado al inicio del proyecto y aprobado por el jurado.
- Listado de participantes de los emprendimientos proponentes y de los beneficiarios adicionales con datos básicos de identificación.
- Planilla de actividades de socialización realizada.
- Con el informe final enviar evidencia del uso del Sello Colombia Crea y del logo del Ministerio de Cultura en las actividades de desarrollo del Estímulo. El ganador debe hacer uso de los logos en videos, piezas de difusión, charlas virtuales, material didáctico físico, etc.
- Video final testimonial del desarrollo del estímulo con las siguientes características:



- Tiempo de duración 45 segundos.
- Cortinilla inicial con el nombre del ganador, nombre de la beca, nombre del proyecto.
- Apertura y cierre del video con Sello Colombia Crea.
- En el video deben promocionar su emprendimiento (explicar en qué consiste, cuándo inició, a qué personas beneficia o a qué público va dirigido, en qué ciudad o municipio del país se desarrolla y mensaje para el sector).
- Testimonios de beneficiarios del emprendimiento (si aplica)
- No utilizar fotografías. Solo imagen audiovisual. No subtítular ni musicalizar.
- Se debe asegurar un buen audio.

Perfil de los participantes

Las personas jurídicas o grupos constituidos deben demostrar la viabilidad de la propuesta según los siguientes criterios:

- Contar con un bien o servicio creativo o cultural a ofertar o demandar.
- Tener una necesidad identificada a resolver con la implementación de la beca.
- Generar la alianza con un emprendimiento u organización con el fin de generar un proceso de intercambio de conocimientos y buenas prácticas.
- Cada emprendimiento u organización de la alianza debe contar con experiencia demostrable de mínimo un (1) año, en relación con la creación, producción, circulación (programación), comercialización, difusión/exhibición, acceso/apropiación y consumo de productos o servicios del ecosistema naranja. En el caso de los grupos constituidos este tiempo se puede demostrar por la experiencia de los diferentes integrantes.
- Contar con el apoyo de asesor (es) en la temática a profundizar ya sea en una o las dos opciones existentes - Asesoría (s) externa (s) o intercambio de conocimientos-.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
C. Impactos: describa los aportes de la propuesta al fortalecimiento del conocimiento sobre la economía naranja



Investigaciones para medir o caracterizar el impacto territorial del COVID-19 en los ecosistemas culturales y creativos, así como las estrategias de respuesta y reactivación

Línea temática	Investigación, creación y premios	
Tipo de estímulos	Becas	
No. de Estímulos a otorgar	Artes y patrimonio	5
	Industrias culturales	3
	Creaciones funcionales	2
	TOTAL	10
Dirigido a	Personas naturales, personas jurídicas, Grupos constituidos	
Valor de cada estímulo	\$ 20.000.000 c/u	
Forma de pago para	Artes y patrimonio: Un primer pago del 80% y un segundo y último pago del 20% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.	
	Industrias culturales y Creaciones funcionales: Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.	
Tiempo máximo de ejecución	6 meses	

Descripción

El concepto de ecosistema creativo, inspirado en la biología, hace referencia a los sistemas constituidos por la articulación de los individuos y organizaciones que intervienen en las diferentes fases de la creación, circulación y disfrute de los bienes y servicios relacionados con la Economía Naranja en un determinado territorio o grupo de interés. En este sentido, los ecosistemas creativos hacen referencia al entramado de agentes y relaciones que inciden en



la cadena de valor de bienes y servicios relacionados con las artes y el patrimonio, las industrias culturales, y las industrias creativas.

Ahora bien, con la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica del 17 de marzo de 2020 y con la consecuente adopción de múltiples medidas dirigidas a prevenir y controlar la propagación de esta enfermedad a lo largo del país, diferentes sectores económicos sufrieron disminuciones en su capacidad productiva e incluso de operación. La declaración de aislamiento social y preventivo a causa del COVID-19 generó repercusiones en el desenvolvimiento de la economía nacional. La interrupción de la normal actividad del sector cultura significó un cierre masivo de infraestructuras culturales, salas de cine, auditorios, conservatorios, librerías, centros culturales, teatros, galerías, salas de ensayo de música y artes escénicas. Para Colombia y el mundo entero, estaba claro que el sector cultura sería uno de los primeros en cerrar y uno de los últimos en abrir.

Por todo lo anterior, la presente beca tiene como finalidad apoyar investigaciones que busquen evaluar la supervivencia de los ecosistemas creativos frente al impacto del COVID-19 dentro de los territorios, teniendo en cuenta las características concretas de cada región.

Así mismo, se espera que los proyectos apoyados contribuyan a identificar las dificultades existentes para el desarrollo de la economía creativa en los territorios, ante la nueva coyuntura. De este modo, el producto resultante deberá constituirse en un insumo básico para: 1) Visibilizar los procesos relacionados con la economía creativa en regiones específicas del país; 2) Identificar las dificultades presentes en cada contexto para la reanudación y el posterior crecimiento de las economías creativas y su potencial como motor de desarrollo social y humano y; 3) Construir las hojas de ruta para el fortalecimiento y reactivación de las economías creativas en los territorios con el concurso de agentes públicos y privados.

Teniendo en cuenta lo anterior, los proyectos de investigación podrán centrarse en los ecosistemas creativos relacionados con bienes y servicios de la Economía Naranja en un determinado territorio y su circulación fuera del mismo. Por ejemplo, un proyecto podría enfocarse en caracterizar el ecosistema de la música en un municipio determinado teniendo en cuenta el efecto del COVID-19. Otro, podría enfocarse en las dinámicas de la creación, producción y comercialización de productos artesanales considerando las implicaciones de la emergencia económica, social y ambiental.

De este modo, se espera que los productos resultantes contribuyan a la reactivación de la Economía Naranja en los territorios del país teniendo en cuenta las particularidades de cada uno.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:

- Resumen: (máximo dos cuartillas) se debe presentar la investigación de manera general indicando: 1) Cuál será el tema de la investigación, 2) En qué contexto social



y geográfico se desarrollará el proyecto, 3) Quiénes serán los actores vinculados a la investigación 4) Cuáles serán los productos principales de la investigación.

- **Objetivos específicos:** se debe definir cuál será el objetivo general del proyecto y cuales los objetivos específicos (máximo cuatro) que contribuirán a alcanzar el objetivo general.
- **Problema de investigación:** (máximo dos cuartillas) se debe explicar cuál es la situación problemática que se busca transformar por medio de la investigación. En este sentido, resulta pertinente presentar el contexto general en el que se desarrollará el proyecto, así como la situación de los sectores culturales y/o creativos relacionados con el tema de investigación. En la medida de lo posible mencione cifras o datos específicos.
- **Antecedentes:** (máximo dos cuartillas) se deberá explicar qué acciones se han adelantado en el pasado con respecto al tema elegido y cuáles resultan aún necesarias. En este sentido, se pueden mencionar otras investigaciones, así como cualquier tipo de iniciativa o proyecto que incida en el tema seleccionado. En cualquier caso, los antecedentes deben indicar cómo se inscribe el proyecto en un proceso de largo aliento evidenciando los logros previamente alcanzados y los retos pendientes.
- **Territorio de investigación:** se debe exponer claramente en que territorio se llevara a cabo la investigación.
- **Metodología y actividades:** (máximo tres cuartillas) se debe explicar brevemente cuál es el enfoque metodológico de la investigación y cuáles serán las actividades puntuales que se realizarán para su ejecución. Las actividades se deben explicar una a una y deben ser consistentes con la información señalada en el cronograma del proyecto. En la medida de lo posible, se deberán precisar la intensidad y cantidad de las actividades seleccionadas. Por ejemplo: si se realizarán talleres; especificar cuántos y con qué grupos. Si se realizarán salidas de campo; especificar cuántas, a qué lugares y con qué objetivos. Si se realizarán entrevistas o encuestas; indicar cuántas, a qué actores y con qué propósitos. Debido a la situación actual de salud pública se recomienda que los talleres y las entrevistas o encuestas se hagan virtualmente. Asimismo, se sugiere y recomienda no realizar salidas de campo.
- **Productos:** Se debe explicar con precisión la totalidad de los productos que se obtendrán como resultado de la investigación. Aquí, se deben incluir los productos obligatorios contemplados (como documento de investigación, artículo publicable y video final de testimonio), así como otros que puedan resultar del proyecto y su estrategia de divulgación. Especifique en los casos que resulte pertinente las cantidades y características esperadas de los productos (duración, formato, materiales, etc.)
- **Estrategia de divulgación:** propuesta para la socialización virtual de la experiencia dentro del sector de las industrias culturales y creativas al que representa (sesión de transferencia de conocimientos, taller, charla, libro, etc.).
- Aquellas propuestas que presenten los soportes requeridos a través de enlaces a plataformas tecnológicas digitales distintas a la creada por el Programa Nacional de Estímulos para esta convocatoria (Drive, por ejemplo) y/o que estén en un idioma distinto al español, serán rechazadas.



- Las actividades para realizar deberán ajustarse a las características del territorio y acogerse a las instrucciones adoptadas por el gobierno a nivel nacional, departamental, municipal y distrital.

Tenga en cuenta que, de acuerdo con las medidas de prevención contempladas para todo el territorio nacional bajo el marco de la declaración de emergencia económica, social y ecológica, los ganadores de los estímulos deberán priorizar las tecnologías de la información y las comunicaciones como herramientas esenciales para el desarrollo de sus proyectos, en armonía con las acciones para la protección de la vida y la salud de los colombianos.

Productos esperados

Al finalizar la investigación se debe presentar:

- Informe de investigación: documento que dé cuenta de la totalidad de las acciones realizadas en el desarrollo del estímulo de conformidad con la propuesta presentada. Es un documento de investigación publicable en formato digital que dé cuenta de los hallazgos obtenidos durante el proceso y refleje:
 - Las acciones y metodologías usadas en el proceso de investigación.
 - La caracterización del o los ecosistemas creativos elegidos.
 - El diagnóstico de las fortalezas, limitaciones, oportunidades y retos del contexto analizado.
 - Definición de estrategias y medidas que contribuyan a la superación de las dificultades identificadas y al fortalecimiento de los ecosistemas creativos.
 - La base de datos de los agentes que participaron en la investigación con datos de contacto como email, teléfono, celular, dirección, redes sociales, página web, entre otros.
 - Otros elementos que se consideren pertinentes y que formen parte de la propuesta de investigación.
- Artículo publicable: documento de carácter académico que recoja los principales resultados de la investigación y que sea susceptible de ser publicado en medios institucionales.
- Video final testimonial del desarrollo del estímulo con las siguientes características:
 - Tiempo de duración 45 segundos.
 - Cortinilla inicial con el nombre del ganador, nombre de la beca, nombre del proyecto.
 - Apertura y cierre del video con los logos del Ministerio de Cultura y Sello Colombia Crea.
 - En el video deben evidenciar lo encontrado en la investigación.
 - No utilizar fotografías. Solo imagen audiovisual.
 - No subtítular ni musicalizar.



- Se debe asegurar un buen audio.

Perfil de los participantes

Se espera que los participantes tengan un perfil de investigador o vinculado a algún grupo de investigación avalado por MinCiencias. Que tenga experiencia trabajando para instituciones de educación superior y/o haya publicado trabajos o artículos publicados en revistas indexadas, o dirigiendo trabajos de grado de programas conducentes a título a nivel de pregrado o postgrado en áreas relacionadas con la economía de la cultura, la gestión cultural, o similares.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
C. Impactos: describa los aportes de la propuesta a la caracterización de las afectaciones generadas en los territorios por la pandemia



Laboratorios de innovación para emprendimientos de Economía Naranja.

Línea temática	Investigación, creación y premios	
Tipo de estímulos	Becas	
No. de Estímulos a otorgar	Laboratorios de innovación para emprendimientos de Economía Naranja realizados por y para mujeres	3
	Laboratorios de innovación para emprendimientos de Economía Naranja realizados por jóvenes	5
	Laboratorios de innovación para emprendimientos de Economía Naranja realizados por y para personas con discapacidad	2
	Laboratorios de innovación para emprendimientos de Economía Naranja	2
	TOTAL	12
Dirigido a	Personas naturales, personas jurídicas, Grupos constituidos	
Valor de cada estímulo	\$ 30.000.000 c/u	
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.	
Tiempo máximo de ejecución	6 meses	

Descripción

Comprende proyectos dirigidos a solucionar problemáticas o desafíos que se presenten en la creación y/o producción de productos o servicios del sector cultural y creativo, a través del **diseño e implementación de laboratorios de innovación en Economía Naranja**, entendidos como espacios de trabajo colaborativo físico o virtual, entre agentes, emprendimientos y organizaciones de la Economía Naranja y expertos del sector académico o privado que aúnan sus esfuerzos y conocimientos, en un marco de experimentación,



investigación y difusión de metodologías y herramientas innovadoras (Cerdas, Céspedes y Cortes, 2017).

Los proyectos deben plantear el diseño e implementación de laboratorios de innovación acordes con las necesidades identificadas, con el que se aporte a la generación de buenas prácticas y redes que impulsen el ecosistema naranja, para lo cual debe involucrar: a) pares o aliados que aporten y faciliten el intercambio de conocimientos y experiencias y b) asesores expertos externos en la problemática a solucionar, academia, empresas consolidadas o grandes empresas, que ayuden a dinamizar el desarrollo del laboratorio.

El resultado de laboratorio de innovación en Economía Naranja será por lo menos un (1) prototipo del producto o servicio, correspondiente a las fases de la cadena de valor del sector naranja está compuesta por: creación, producción, circulación, comercialización, difusión/exhibición, acceso/apropiación y consumo.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:

- Información de categoría y área (s) de aplicación. Seleccione una o más áreas a las que aplica con su proyecto. Tenga en cuenta que las áreas elegidas deben pertenecer solo a una categoría, de acuerdo con la información incluida en el siguiente cuadro:

CATEGORÍAS	ÁREAS
° Artes y patrimonio	Artes escénicas y espectáculos
	Artes visuales
	Turismo y patrimonio cultural material e inmaterial
	educación en artes, cultura y economía creativa
° Industrias culturales	Editorial
	Fonográfica
	Audiovisual
° Industrias creativas	Medios digitales
	software de contenidos con destinación a contenidos culturales, diseño y publicidad

- Contenido temático. Describa la temáticas, contenidos y enfoques del laboratorio a desarrollar y justifique su relación con las prácticas, saberes locales y su visión desde el territorio. Especifique los productos o resultados esperados, descripción de la metodología de implementación, elementos de experimentación, investigación y uso de metodologías y herramientas innovadoras como parte del proceso.
- Pares y aliados. Describa el perfil y cantidad de pares y aliados que participarán en el desarrollo del laboratorio y los aportes que se esperan de cada uno. Incluya sus hojas de vida y trayectoria.



- Asesores expertos(s) externo(s). Describa el perfil de los asesores expertos (organizaciones, grandes empresas o academia) en la temática a desarrollar con el laboratorio y los aportes que se esperan de cada uno. Incluya sus hojas de vida y trayectoria.
- Impacto del proyecto. Describa el territorio donde se desarrollará el proyecto, las metas e indicadores, y la importancia de este proyecto para el desarrollo de los sectores culturales y creativos.
- Propuesta de la encuesta. Adjunte una propuesta de encuesta de seguimiento a efectuar a los participantes del ejercicio del laboratorio de innovación una vez terminado. La encuesta debe permitir identificar al beneficiario y sus datos de contacto, la pertinencia del laboratorio y las competencias, conocimientos y destrezas que el beneficiario percibe como adquiridas a través del proceso.
- Propuesta de socialización. Indique en media página la forma en que compartirá los resultados obtenidos de su proceso, a través de actividades de socialización tales como: talleres, conferencias, foros, exposiciones o presentaciones, en complemento a otros mecanismos de métricas digitales.
- Hoja de Vida y Trayectoria. Describa brevemente las hojas de vida y trayectorias de los emprendimientos y/o organizaciones integrantes de la alianza, con una extensión de entre 250 y 300 palabras.
- Soportes y certificaciones. Presente las evidencias de experiencia de mínimo de dos (2) años en relación con la creación, producción, circulación (programación), comercialización, difusión/exhibición, acceso/apropiación y consumo de productos o servicios del ecosistema naranja. Puede presentar documentos como: certificaciones, portafolios, fotografías, vídeos, memorias de prensa, demás documentos que acrediten lo solicitado. Todos sus soportes deben ir organizados en un solo documento PDF.

Productos esperados

Primer informe

Presentar un primer informe, al mes de la notificación de los ganadores, que incluya:

- Los ajustes y recomendaciones dados por el jurado durante el proceso de deliberación (si aplica).
 - Cronograma de actividades, ajustado con fechas a partir de la notificación de ganadores.
 - Descripción y soporte de las acciones y avances realizadas.
 - Mención de los aciertos y dificultades presentados en el desarrollo del proceso.
- Nota: El primer informe es de seguimiento del proceso, no sujeto a desembolso.

Segundo informe

Presentar un segundo informe, a los tres (3) meses de la notificación de los ganadores, que incluya:

- Descripción y soporte de las acciones y avances realizadas.
- Mención de los aciertos y dificultades presentados en el desarrollo del proceso.



Informe Final

Al finalizar la ejecución de la beca se presentará un informe final que incluya:

- Balance del proyecto donde se indique de manera cualitativa y cuantitativa los resultados obtenidos del proceso de laboratorio de innovación, acompañado con soportes fotográficos o audiovisuales, así como con los resultados del proceso de socialización.
- Encuesta de seguimiento efectuada a los participantes del proceso y su respectiva tabulación e informe con estadísticas gráficas y de análisis.
- Informe financiero anexando cuadro de ejecución de gastos y soportes correspondientes (recibos, facturas, órdenes de pago, cuenta de cobro), con base en el presupuesto presentado al inicio del proyecto y aprobado por el jurado.
- Listado de los participantes pares y aliados que participaron en el desarrollo del laboratorio.
- Planilla de actividades de socialización realizada.
- Con el informe final enviar evidencia del uso del Sello Colombia Crea y del logo del Ministerio de Cultura en las actividades de desarrollo del Estímulo. El ganador debe hacer uso de los logos en videos, piezas de difusión, charlas virtuales, material didáctico físico, etc.
- Video final testimonial del desarrollo del estímulo con las siguientes características:
 - Tiempo de duración 45 segundos.
 - Cortinilla inicial con el nombre del ganador, nombre de la beca, nombre del proyecto.
 - Apertura y cierre del video con Sello Colombia Crea.
 - En el video deben promocionar su emprendimiento (explicar en qué consiste, cuándo inició, a qué personas beneficia o a qué público va dirigido, en qué ciudad o municipio del país se desarrolla y mensaje para el sector).
 - Testimonios de beneficiarios del emprendimiento (si aplica)
 - No utilizar fotografías. Solo imagen audiovisual. No subtítular ni musicalizar.
 - Se debe asegurar un buen audio.

Perfil de los participantes

Personas naturales, personas jurídicas o grupos constituidos que demuestren la viabilidad de la propuesta según los siguientes criterios:

- Contar con un bien o servicio creativo o cultural a ofertar.
- Tener una necesidad identificada a resolver con la implementación de la beca con respecto a un producto o servicio creativo o cultural.
- Contar con experiencia demostrable de mínimo dos (2) años, en relación con la creación y producción de un producto o servicio creativo o cultural.
- Estar en capacidad de convocar pares o aliados interesados en la(s) temática(s) tratada(s), que aporten y faciliten el intercambio de conocimientos y experiencias en el marco del laboratorio de innovación.



- Contar con el apoyo de asesor(es) de la academia, empresas consolidadas y/o grandes empresas experto(s) en la(s) temática(s) y problemática (s) a solucionar. Este asesor experto debe ser externo a los emprendimientos.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
C. Impactos: describa los aportes de la propuesta a la generación de buenas prácticas y redes que impulsen el ecosistema naranja



Producción de bienes y servicios culturales y creativos.

Línea temática	Investigación, creación y premios.
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	18
Dirigido a	Personas naturales, personas jurídicas, Grupos constituidos
Valor de cada estímulo	\$ 60.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	8 meses

Descripción

Producir un bien o servicio creativo cultural concluido en todos los detalles, para su inclusión en los mercados locales e internacionales, que contribuya a la competitividad del emprendedor junto con el beneficio a la población regional o nacional.

Se hace énfasis especial que esta convocatoria no está dirigida hacia la etapa temprana o inicial de formulación y creación del bien o del servicio.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:

- Las personas jurídicas, deben presentar el equipo de trabajo encargado de liderar y desarrollar el proyecto junto con sus hojas de vida y respectivos soportes.
- Para todos los casos, se debe demostrar la trayectoria. En el caso de los grupos constituidos, todos los integrantes deben presentar la experiencia mínima requerida.
- En un documento:
 - Explicar en una cuartilla el bien o servicio creativo y cultural a producir o realizar. En caso de ser un producto derivado, indique cuál es el componente innovador que tendrá y su respectiva aplicación.
 - Puntualizar en cinco cuartillas máximo un resumen del proceso mencionando:



- Personas beneficiadas del bien o servicio a producir o realizar.
 - Valor diferencial del bien o servicio a producir o realizar.
 - Estrategia para distribuir y mercadear el bien o servicio producido, junto con cartas de intención o soportes de acuerdos preliminares (máximo 3) con distribuidores, *publishers*, editores, influenciadores, entre otros, que hagan parte de su estrategia. Para los proyectos digitales de distribución directa, dichas cartas o soportes podrán ser intercambiables con visualizaciones (*mockups* o *wireframes*) de sus bienes o servicios en al menos uno de los canales de distribución.
 - Describir en tres cuartillas máximo el análisis FODA aplicado al bien o servicio a producir.
- Aquellas propuestas que presenten los soportes requeridos a través de enlaces a plataformas tecnológicas digitales distintas a la creada por el Programa Nacional de Estímulos para esta convocatoria (*Drive* por ejemplo) y/o que estén en un idioma distinto al español, serán rechazadas.
 - En ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de procesos de intermediación o negociación que los ganadores realicen con terceros en el que se involucren los recursos otorgados en este estímulo.

Productos esperados

- Un Informe de avance cualitativo a los dos meses, en donde se relacionen las novedades en el desarrollo de los objetivos y acciones planteadas en la propuesta inicial. Incluyendo los ajustes y recomendaciones dados por el jurado (si aplica).
- Informe final el cual contendrá los siguientes ítems:
 - Teniendo en cuenta el FODA presentado inicialmente en el proyecto, mencione los ajustes hechos para la producción del bien creativo y cultural.
 - Plan actualizado de comercialización del bien creativo y cultural producido.
 - Informe financiero que contenga: detalle del costo de producción del bien creativo y cultural reproducido con los recursos del estímulo. Cuadro de ejecución del recurso entregado y los costos asumidos por el dueño del bien creativo y cultural producido (en caso de haberlos) acompañado de los soportes correspondientes (recibos, órdenes de pago, cuenta de cobro) de acuerdo con el presupuesto presentado al inicio del proyecto y aprobado por el jurado.
 - Con el informe final enviar evidencia del uso del Sello Colombia Crea y del logo del Ministerio de Cultura en las actividades de desarrollo del Estímulo. El ganador debe hacer uso de los logos en videos, piezas de difusión, charlas virtuales, material didáctico físico, etc.
 - El Certificado de registro emitido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor para aquellos casos que entregaron el soporte por el trámite del mismo.
 - Video final testimonial del desarrollo del estímulo con las siguientes características:
 - Tiempo de duración 45 segundos.
 - Cortinilla inicial con el nombre del ganador, nombre de la beca, nombre del proyecto.
 - Apertura y cierre del video con Sello Colombia Crea.



- En el video deben promocionar su emprendimiento (explicar en qué consiste, cuándo inició, a qué personas beneficia o a qué público va dirigido, en qué ciudad o municipio del país se desarrolla y mensaje para el sector).
- Testimonios de beneficiarios del emprendimiento (si aplica)
- No utilizar fotografías. Solo imagen audiovisual.
- No subtítular ni musicalizar.
- Se debe asegurar un buen audio.

Perfil de los participantes

Creadores, empresarios y modelos de negocio, de los sectores culturales y creativos que cuenten con mínimo (3) tres años de experiencia demostrable en estos sectores y adquirida en la sumatoria de los últimos ocho (8) años, relacionada al desarrollo de bienes o servicios finalizados con impacto en mercados locales, nacionales o internacionales.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
C. Impactos: describa las formas como su propuesta contribuye a la competitividad del emprendedor junto con el beneficio a la población regional o nacional.



Formación en canales digitales para las industrias culturales y creativas.

Línea temática	Formación y reconocimientos
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	15
Dirigido a	Personas naturales, Grupos constituidos
Valor de cada estímulo	\$ 20.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 80% y un segundo y último pago del 20% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	6 meses

Descripción

Implementar proyectos de oferta educativa digital asociada al ecosistema cultural y creativo. Esta convocatoria busca impulsar e implementar diversos formatos de educación en medios digitales para que creadores, maestros, gestores culturales, emprendedores culturales y creativos, y demás agentes que participan de manera directa en el desarrollo de las diversas actividades del sector cultural y creativo, lleven a cabo propuestas de enseñanza de su quehacer u oficio.

El desarrollo de estas iniciativas educativas se presenta con el propósito de ampliar o consolidar nuevas habilidades profesionales, así como identificar formas innovadoras de preservar y promover el arte, la cultura y la creatividad del país, a partir de procesos didácticos y formativos, como un ejercicio de diversificar servicios y productos para las audiencias.

En este sentido, la oferta debe estar diseñada para el público en general, sin que esto excluya la participación de pares del sector en los cursos ofertados, y debe de integrar metodologías de enseñanza para la comprensión, priorizando actividades que conduzcan a la materialización del aprender-haciendo, logrando de esta manera, generar procesos formativos bajo los enfoques del aprendizaje significativo y el desarrollo de desempeños auténticos, para el desarrollo de un espíritu crítico, orientado hacia la autonomía de la puesta en práctica de los conocimientos adquiridos durante estos talleres/cursos.

A fin de lograr este impacto, las propuestas deben señalar el enfoque pedagógico de sus proyectos, los módulos y temarios que componen el curso, indicando cómo se desarrollará el



componente práctico y el material didáctico a implementar. Así mismo, mencionar el componente de seguimiento y estrategia de retroalimentación de la propuesta formativa. Puede considerarse entre la información que se entregue del proyecto muestras audiovisuales del formato de clase que se ofertará.

Desde el punto de vista técnico, los participantes pueden hacer uso de diversas plataformas digitales como: Youtube, Vimeo, Webex, Zoom, Google Meet, Jitsy Meet, Skype, Patreon Crehana, Master Class, Google Drive, Google classroom, Miro y otros recursos similares que ofrezcan los servicios y las herramientas que se requieran para las necesidades del diseño de las clases. Así mismo, se sugiere la exploración de canales virtuales para la generación de pagos, o desarrollo de componentes de comercio electrónico o tiendas online (woocommerce, WordPress, payU) como parte de su estrategia de comercialización.

La propuesta educativa debe ir acompañada de una estrategia básica de comercialización, que permita la acogida y difusión de los cursos, además de lograr las bases de sostenibilidad del emprendimiento educativo, cultural y creativo.

En el proceso de creación, producción y circulación de los cursos, pueden participar diversos agentes del ecosistema cultural y creativo, a fin de crear o consolidar redes nuevas de asociatividad.

Adicionalmente es preciso resaltar, que el desarrollo de este tipo de proyectos puede generar a futuro beneficios importantes para el agente cultural, como puede ser la apertura de nuevos espacios para la exposición de sus creaciones o servicios, ampliación de redes de contactos a nivel local, nacional e internacional en su sector u otros agentes del ecosistema cultural, generación de nuevos modelos de asociatividad, generar para sí mismo o para otras oportunidades laborales potenciales, implementar proyectos culturales y creativos con estudiantes, desarrollar servicios conexos de mentoría, o aquellos que quieran consolidar su línea de negocio de enseñanza, generar procesos de certificación de su oferta académica. Siendo estas líneas una forma de diversificación de los servicios y productos a ofertar en el futuro.

Proyectos como la enseñanza de realización de crítica, dominio de técnicas de iluminación, expresión corporal a partir de la danza o el teatro, composición musical, gestión cultural para agentes comunitarios, conocimiento ancestral para el bienestar, curaduría de museos, son ejemplos del universo de posibilidades de proyectos a postular en esta beca.

Nota: se recuerda a los participantes de esta convocatoria, que todos los documentos y soportes de la postulación deben ser cargados en el aplicativo. Así mismo, tener en cuenta las restricciones en el uso de los recursos de los estímulos indicados en los requerimientos generales.

Condiciones específicas

Se pueden presentar como soportes: certificaciones en participación en mercados, festivales, circuitos, ferias o diversas programaciones, portafolios, memorias de prensa, desarrollo de negocios, contratos, páginas web, redes sociales, en el caso de enviar



fotos y videos deben permitir identificar de manera clara la fecha de realización de las actividades, así como la directa participación del postulante en las mismas.

Perfil de los participantes

Agentes del ecosistema cultural como creadores, artistas, maestros, gestores culturales, emprendedores y empresarios culturales y creativos, intermediarios culturales, y todo agente que participe de manera directa en el desarrollo y dinámicas del ecosistema cultural y creativo, que cuenten como mínimo con dos (2) años de experiencia comprobable en el desarrollo de su arte y oficio relacionado con las actividades de la Economía Naranja.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
C. Impactos: describa las formas como su propuesta contribuye a consolidar nuevas habilidades profesionales, así como identificar formas innovadoras de preservar y promover el arte, la cultura y la creatividad del país



Sostenibilidad de infraestructuras culturales y creativas

Línea temática	Investigación, creación y premios	
Tipo de estímulos	Becas	
No. de Estímulos a otorgar	Formulación de planes de sostenibilidad de infraestructuras culturales y creativas	4
	Formulación e implementación de planes de sostenibilidad de infraestructuras culturales y creativas, que incluyan un componente de fortalecimiento digital	4
	TOTAL	8
Dirigido a	Personas naturales, Personas jurídicas, grupos constituidos	
Valor por estímulo	Formulación de planes de sostenibilidad de infraestructuras culturales y creativas	\$ 60.000.000 c/u
	Formulación e implementación de planes de sostenibilidad de infraestructuras culturales y creativas, que incluya un componente de fortalecimiento digital	\$ 90.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.	
Tiempo máximo de ejecución	8 meses	

Descripción

El objetivo de la convocatoria consiste en: Contribuir a la sostenibilidad integral de las infraestructuras culturales y creativas de Colombia, mediante el fortalecimiento de planes y estrategias para el diseño, rediseño y/o la implementación de planes de sostenibilidad para dichos equipamientos.



A través de la presente convocatoria, el Ministerio de Cultura busca otorgar estímulos específicamente para que los interesados:

- Cofinancien la implementación de una estrategia o plan de sostenibilidad para infraestructuras creativas y culturales existentes, donde se contemple el fortalecimiento digital y la innovación tecnológica.
- Cuenten con servicios de consultoría especializada, en las áreas que corresponda, con el fin de fortalecer o actualizar modelos de gestión y sostenibilidad, o desarrollar nuevas estrategias de gestión, sostenibilidad e innovación que se busquen implementar en infraestructuras culturales y creativas.

La sostenibilidad integral de una actividad cultural o creativa asociada a una infraestructura depende de distintos factores, referidos al desarrollo de una oferta de bienes o servicios de un proyecto cultural y creativo¹ que pretende el equilibrio entre el crecimiento económico², el cuidado del medio ambiente³ y el bienestar social.

Para efectos de esta convocatoria, se priorizará la asignación de recursos al componente económico y financiero de la sostenibilidad, mediante la implementación de diagnósticos y planes de acción que fortalezcan las capacidades de generación o gestión de ingresos (privados y públicos) para la operación de la infraestructura, en estrecho vínculo con la vocación cultural y creativa del espacio.

De este modo, el plan de sostenibilidad deberá estar enfocado en al menos dos (2) líneas de la sostenibilidad de las que se enuncian a continuación, incluyendo al menos UNA obligatoria de las que están marcadas con (*):

- Desarrollo o renovación de la marca institucional, la que versaría sobre aspectos atinentes a la renovación empresarial, al portafolio de oferta, orientados a los usuarios o clientes del bien o servicio cultural o creativo.
- Estrategias y técnicas de promoción y mercadeo de los bienes y servicios culturales ofertados.
- Fortalecimiento de los canales de comunicación, ventas o relacionamiento con los clientes o ciudadanos participantes en las actividades artísticas y culturales.

¹ La sostenibilidad cultural está asociada a la garantía de los derechos culturales, fortalecimiento de los procesos de la cadena de valor de las expresiones artísticas (creación, producción, circulación, distribución y consumo / participación) y/o de los objetivos de salvaguardia, protección, recuperación, conservación, sostenibilidad y divulgación del patrimonio cultural.

² La sostenibilidad económica está asociada al fortalecimiento de las capacidades para la generación o gestión de ingresos (privados y públicos) para la cabal operación de la infraestructura, mediante la diversificación del portafolio de servicios y actividades, la realización de estrategias de comercialización y marketing, la definición de otros usos (polivalencia) del espacio y su aprovechamiento económico, entre otras acciones.

³ La sostenibilidad ambiental implica el cuidado del medio ambiente, mediante acciones como protección de la biodiversidad, reciclaje y aprovechamiento de residuos, uso de energías renovables, entre otras.



- Asesoría y estructuración de esquemas jurídicos y modelos financieros de operación eficiente.
- Estrategias y acciones de fidelización de públicos o creación de nuevos, mediante actividades distintas a subsidiar la demanda.
- Generación de alianzas institucionales y comerciales que fortalezcan los ingresos o disminuyan los costos de operación.
- Desarrollo de otras líneas de negocio diferentes a la línea tradicional de trabajo.
- Asesoría y estrategias en materia de propiedad intelectual, con el fin de conocer, aprovechar y gestionar de la mejor manera los derechos patrimoniales de autor y las herramientas de la propiedad industrial (marcas y otros signos distintivos, patentes).
- Innovación tecnológica para implementar nuevas líneas de negocio relacionadas con bienes o servicios culturales y creativos (*)
- Creación de nuevos productos y servicios culturales digitales (*)
- Digitalización de bienes o servicios culturales y creativos, así como de sus canales y estrategias de distribución a través de sistemas online y web (*)
- Creación de catálogos interactivos, de la oferta de los bienes y servicios culturales y creativos (*)
- Creación y/o fortalecimiento de redes y conexiones para el trabajo y contacto con los diferentes sectores culturales y otros sectores relevantes para el desarrollo de la oferta de los bienes y servicios culturales y creativos (*)

Los proyectos apoyados con este estímulo deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Se busca cualificar las capacidades de gestión de la infraestructura cultural, fortaleciendo las capacidades de la organización titular de la infraestructura.
- En ningún momento los proyectos podrán suplir los costos ordinarios de funcionamiento.
- Las propuestas deben tener una vocación de permanencia y cobertura. No puede tratarse del desarrollo de un producto o servicio específico para un sólo cliente, ciudadano en particular o de una iniciativa que ocurra una única vez, sin proyección en el tiempo.
- La asignación de recursos no podrá financiar obras de infraestructura: construcción, adecuación o mejoramiento del inmueble. Se podrán financiar gastos de alquileres de equipos.
- Se busca promover el desarrollo o incorporación de bienes o servicios culturales y creativos digitales a través del uso y aprovechamiento de las de estrategias de innovación y tecnologías digitales y online.



Equipamientos que serán considerados

Para efectos de estos estímulos, serán considerados los siguientes equipamientos culturales y creativos, asociados al desarrollo de actividades de Economía Naranja⁴ siempre y cuando tengan servicios de comercialización de bienes y servicios culturales o creativos, y/o canales de atención al público, tales como:

- Circulación de manifestaciones artísticas por canales presenciales o digitales.
- Procesos de formación y práctica de actividades culturales y creativas.
- Venta y comercialización in situ u online de bienes y servicios creativos y culturales.

Los equipamientos son:

- Teatros, salas de danza, carpas de circo y escenarios afines para las artes escénicas
 - Casas de la Cultura / Centros Culturales
 - Bibliotecas
 - Librerías
 - Galerías de arte y espacios independientes para las artes visuales
 - Escuelas de Música, Salas de Música
 - Museos
 - Centros para la enseñanza y práctica de los oficios de las artes y el patrimonio Cultural
 - Salas de exhibición de obras cinematográficas y audiovisuales
 - Talleres y laboratorios de diseño
- De acuerdo con las medidas de prevención contempladas para todo el territorio nacional bajo el marco de la Declaración de Emergencia Económica, Social y Ecológica, los ganadores de los estímulos deberán priorizar las tecnologías de la información y las comunicaciones como herramientas esenciales para el desarrollo de sus proyectos, en armonía con las acciones para la protección de la vida y la salud de los colombianos.
 - Las actividades para realizar deberán ajustarse a las características del territorio y acogerse a las instrucciones adoptadas por el gobierno a nivel nacional, departamental, municipal, distrital y de los grupos étnicos (Pueblo Rrom, Pueblos Indígenas, comunidades afrocolombianas, raizales y palenqueras).

Condiciones específicas

Tenga en cuenta la siguiente información para incluirla en los diferentes campos del aplicativo:

⁴ Tener en cuenta la clasificación de las actividades naranja que podrá encontrar en la página del Ministerio de Cultura de Colombia. www.mincultura.gov.co



Sobre los equipos consultores, tenga en cuenta lo siguiente:

Los documentos que se enuncian a continuación se exigen para cada uno de los profesionales que integren **los grupos constituidos o las personas jurídicas del equipo de consultores que acompañarán los proyectos, según la categoría a la que apliquen los participantes.**

Para efectos de la presente convocatoria, se tendrá en cuenta la información y la Clasificación de las Áreas de Conocimiento y Núcleos Básicos de Conocimiento (NBC) que podrá consultar en la página web del Ministerio de Educación Nacional.

El equipo **consultor, en el caso de los grupos constituidos**, debe estar integrado por máximo tres (3) profesionales los que deben contar con **título de pregrado** en alguno de los Núcleos Básicos de Conocimiento (NBC) enunciados en el anterior esquema y que tengan experticia en las líneas del plan de sostenibilidad que asesorarán, según lo descrito en la propuesta.

En todo caso, **uno (1) de los profesionales** deberá contar con alguno de los NCB del área de conocimiento de Economía, Administración, Contaduría y Afines.

Y cualquiera de ellos deberá contar con conocimientos (en pregrado o posgrado o cursos o diplomados o formación técnica) en diseño, creación, desarrollo, implementación y/o desarrollo de páginas web, herramientas y soluciones digitales, y/o cualquiera otro tipo de servicio tecnológico y digital que permita apoyar al titular de la infraestructura en el rediseño y/o implementación del plan de sostenibilidad en el componente de fortalecimiento digital o innovación tecnológica

En caso de que el pregrado corresponda a alguno de los Núcleos Básicos de Conocimiento (NBC) de bellas artes, se deberá acreditar un posgrado en alguno de los NBC de Economía Administración, Contaduría y Afines o Ciencias Sociales y Humanas.

Respecto de cada uno de los profesionales se realizará la revisión de los siguientes documentos que deben ser anexados por los interesados en el aplicativo:

- Hoja de vida
- Formación académica en pregrado) o posgrado según lo anteriormente señalado (*). La formación académica en pregrado o en posgrado (*), se soportará con el acta de grado, o ejemplar del diploma donde conste la titulación exigida.
- Formación académica ó conocimientos: en diseño, creación, desarrollo, implementación y/o desarrollo de páginas web, herramientas y soluciones digitales, y/o cualquiera otro tipo de servicio tecnológico y digital que permita apoyar al titular de la infraestructura en la formulación del plan de sostenibilidad en el componente de fortalecimiento digital o innovación tecnológica. Dicha formación se soportará con el acta de grado o ejemplar del diploma, del pregrado o posgrado, del curso, del diplomado o de la formación técnica correspondiente



- Experiencia profesional de dos (2) años en participación, seguimiento, o acompañamiento en proyectos de gestión cultural, y/o el desarrollo de actividades asociadas al fortalecimiento de las capacidades económicas, financieras, comerciales y/o jurídicas, de innovación tecnológica y/o fortalecimiento en el componente digital en entidades públicas o privadas.

El **equipo consultor -persona jurídica-** debe estar integrado por tres (3) profesionales los que deben contar con **título de pregrado** en alguno de los Núcleos Básicos de Conocimiento (NBC) enunciados en el anterior esquema.

En todo caso **uno (1) de los profesionales** deberá contar con alguno de los NCB del área de conocimiento de Economía Administración, Contaduría y Afines y cualquiera de ellos deberá contar con conocimientos (en pregrado o posgrado o cursos o diplomados o formación técnica) en diseño, creación, desarrollo, implementación y/o desarrollo de páginas web, herramientas y soluciones digitales, y/o cualquiera otro tipo de servicio tecnológico y digital que permita apoyar al titular de la infraestructura en el rediseño y/o implementación del plan de sostenibilidad en el componente de fortalecimiento digital o innovación tecnológica.

(*) En caso de que el pregrado corresponda a alguno de los Núcleos Básicos de Conocimiento (NBC) de bellas artes, se deberá acreditar un posgrado en alguno de los NBC de Economía Administración, Contaduría y Afines o Ciencias Sociales y Humanas.

Respecto de cada uno de los profesionales se realizará la revisión de los siguientes documentos los que deben ser anexados por los interesados en el aplicativo :

- Hoja de vida
- Formación académica en pregrado) o posgrado según lo anteriormente señalado (*). La formación académica en pregrado o en posgrado (*), se soportará con el acta de grado, o ejemplar del diploma donde conste la titulación exigida.
 - Formación académica o conocimientos: en diseño, creación, desarrollo, implementación y/o desarrollo de páginas web, herramientas y soluciones digitales, y/o cualquiera otro tipo de servicio tecnológico y digital que permita apoyar al titular de la infraestructura en la formulación del plan de sostenibilidad en el componente de fortalecimiento digital o innovación tecnológica. Dicha formación se soportará con el acta de grado o ejemplar del diploma, del pregrado o posgrado, del curso, del diplomado o de la formación técnica correspondiente
 - Experiencia profesional de dos (2) años en participación, seguimiento, o acompañamiento en proyectos de gestión cultural, y/o el desarrollo de actividades asociadas al fortalecimiento de las capacidades económicas, financieras, comerciales y/o jurídicas, de innovación tecnológica y/o fortalecimiento en el componente digital en entidades públicas o privadas.



- En caso de que el participante presente el proyecto conjuntamente con una **entidad consultora persona jurídica**, será necesario que este último aporte, adicionalmente a la documentación del equipo de trabajo, una (1) certificación de al menos dos (2) años en la que se evidencie el acompañamiento, asesoría, consultoría y/o apoyo a organizaciones en proyectos de gestión cultural, o de emprendimiento cultural, o dirigidas al fortalecimiento o la innovación tecnológica, digital y/o empresarial. Sobre las categorías, tenga en cuenta lo siguiente para subir sus contenidos en el aplicativo:

Formulación de planes de sostenibilidad de infraestructuras culturales y creativas.

- **Documento con una propuesta de rediseño del plan de sostenibilidad de la infraestructura** que contenga:
 - Descripción de situación actual de la infraestructura creativa y cultural, así como de sus bienes o servicios.
 - Objetivos generales y específicos del rediseño o la actualización del plan de sostenibilidad de la infraestructura a ser formulado.
 - Estrategia y acciones para lograr la formulación del plan de sostenibilidad.
 - Indicadores e instrumentos de medición, evaluación y seguimiento.
 - Cronograma para el desarrollo de la propuesta. (El formato se encuentra en los documentos generales de aplicación)
- **Documento idóneo para acreditar la titularidad de la infraestructura:**
 - Certificado de Tradición y Libertad, contrato de comodato, depósito o arrendamiento, según aplique.
 - Fotocopia del documento de identidad del titular de la infraestructura.
 - Deberá aportarse el correspondiente documento de autorización, mediante el cual el titular de la infraestructura avale y permita el uso de la misma para el desarrollo del proyecto al equipo consultor externo (persona jurídica o grupo constituido) en caso de resultar ganador de la presente convocatoria

Formulación e implementación de planes de sostenibilidad de infraestructuras culturales y creativas, que incluya un componente de fortalecimiento digital:

Se solicita que cada uno de los documentos que integran el diseño y la implementación del plan y que se indican en los siguientes apartes se identifiquen por capítulos, numeración o cualquier otro de mecanismo que permita y facilite la revisión y verificación correspondiente:

- **Documento con una propuesta de implementación de un plan de sostenibilidad que contenga un componente de fortalecimiento digital** que contenga:



- Objetivos generales y específicos del diseño y la implementación del plan de sostenibilidad de la infraestructura que contenga un componente de fortalecimiento digital, este último dirigido a la creación de nuevos productos culturales digitales y/o digitalización de objetos culturales y su distribución vía web y/o la creación de catálogos interactivos y/o la creación y/o fortalecimiento de redes y conexiones para el trabajo y contacto con los diferentes sectores culturales.
- Descripción de la necesidad en cuanto a la implementación de uno o alguno de los componentes dirigidos al fortalecimiento digital y las otras necesidades identificadas, dentro del plan de sostenibilidad de la infraestructura.
- Estrategia y acciones generales proyectadas para la formulación e implementación del plan de sostenibilidad
- Indicadores e instrumentos de medición, evaluación y seguimiento
- Cronograma para el desarrollo de la propuesta. (El formato se encuentra en los documentos generales de aplicación)
- **Propuesta económica**, (presupuesto) - En la propuesta económica se debe especificar si existen otras fuentes de financiación y se deben adjuntar los soportes correspondientes. (El formato se encuentra en los documentos generales de aplicación)
- **Documento idóneo para acreditar la titularidad de la infraestructura.**
- Certificado de Tradición y Libertad, contrato de comodato, depósito o arrendamiento, según aplique.
- Fotocopia del documento de identidad del titular de la infraestructura.
- Deberá aportarse el correspondiente documento de autorización, mediante el cual el titular de la infraestructura avale y permita el uso de la misma para el desarrollo del proyecto al equipo consultor externo (persona jurídica o grupo constituido) en caso de resultar ganador de la presente convocatoria

Perfil de los participantes

Personas naturales y jurídicas titulares de Infraestructura, que las acompañe un equipo Consultor experto que puede ser una persona jurídica o un grupo constituido.

Personas jurídicas (con o sin ánimo de lucro) y personas naturales, que sean titulares de alguno de los equipamientos culturales y creativos anteriormente enunciados.

Para estos efectos, se entienden como titulares aquellos que disponen de la propiedad del inmueble o de cualquier otro título jurídico reglamentado en la legislación colombiana que garantice la disposición de éste: compraventa, donación, comodato, arrendamiento y depósito.

Equipo de consultores que se presenta con el titular de la infraestructura.

Para el desarrollo de esta beca, el titular de la infraestructura cultural deberá presentarse con un equipo consultor, que lo apoyará a presentar el proyecto correspondiente.

Este equipo puede corresponder a una persona jurídica o un grupo constituido, **externo al titular de la infraestructura**, que brindará los servicios de consultoría y



La cultura
es de todos

Mincultura

Programa Nacional
de **Estímulos**
2021

asesoramiento profesional independiente y apoyará a las organizaciones a alcanzar los objetivos y fines propuestos.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
C. Impactos: describa las formas como su propuesta contribuye a la sostenibilidad de las infraestructuras culturales y si el planteamiento podría ser replicable en otros contextos



Fortalecimiento y sostenibilidad de proyectos de turismo cultural

Línea temática	Circulación	
Tipo de estímulos	Becas	
No. de Estímulos a otorgar	Turismo cultural en etapas tempranas	6
	Turismo cultural en ejecución	6
	Turismo cultural Grupos étnicos o campesinos	3
	TOTAL	15
Tipo de participantes	Personas Jurídicas, Grupos Constituidos	
Valor de cada estímulo	\$ 40.000.000 c/u	
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.	
Tiempo máximo de ejecución	6 meses	

Descripción

Comprende proyectos dirigidos a incentivar la creación, ejecución, fortalecimiento y sostenibilidad de proyectos de turismo cultural que aporten al conocimiento, apropiación, conservación y protección de la cultura y el patrimonio a través de la implementación de dinámicas turísticas respetuosas y sostenibles con las comunidades y sus entornos.

El Viceministerio de la Creatividad y la Economía Naranja, desde su misión de impulsar la industria y los diferentes sectores que hacen parte de la Economía Naranja, quiere a través de estos estímulos fortalecer el Turismo Cultural como una actividad transversal que permite la valoración y apropiación de la cultura y el patrimonio, como insumo para promover y potencializar procesos de desarrollo socio económico, generación de ingresos y desarrollo de prácticas y dinámicas sostenibles.

Esta beca busca otorgar estímulos para que los prestadores de servicios turísticos y/o agentes culturales asociados a la cadena de valor del turismo puedan comenzar o continúen desarrollando su proyecto de turismo cultural, que puede involucrar una o varias actividades relacionadas con el ecosistema de valor de la Economía Naranja, en relación con los eslabones de creación, producción, circulación, comercialización, difusión, acceso/apropiación y



consumo, fortalecimiento de modelos de negocio, intercambio de conocimientos y generación de redes, entre otros.

El proyecto presentado debe responder a solo una (1) de las siguientes opciones para participar en la presente convocatoria:

- Comenzar o continuar desarrollando un proyecto de turismo cultural en etapa temprana, es decir que no haya comenzado a implementarse o lleve máximo seis (6) meses de ejecución.
- Desarrollar uno o varios componentes de un proyecto de turismo cultural en ejecución, que haya comenzado a implementarse hace por lo menos un (1) año y del cual se puedan presentar avances y testimonios.
- Comenzar o continuar desarrollando un proyecto de Turismo Cultural de comunidades étnicas y campesinas.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:

- Contenido temático. Describa la metodología y sus componentes. Además del componente descriptivo, este ítem deberá incluir soportes documentales y/o gráficos como fotografías, videos, etc., que permitan el reconocimiento del destino(s) en el que se desarrollará el proyecto de Turismo Cultural.
- Impacto del proyecto. Describa el territorio donde se desarrollará el proyecto y su importancia para el desarrollo y conservación de la cultura y el patrimonio y el impulso del turismo cultural.
- Población beneficiaria. Describa el perfil de la población que se beneficiará con la ejecución del proyecto de turismo cultural.
- Agentes involucrados. Identifique los agentes culturales que estarán involucrados en el proyecto de turismo cultural.
- Testimonio de agentes culturales involucrados en el proyecto de turismo cultural. Incluya los testimonios en video de NO MÁS de dos (2) minutos de los agentes culturales asociados a la cadena de valor del turismo cultural, manifestando la forma en que a través del desarrollo de este proyecto se está protegiendo la cultura del destino e involucrando a los agentes culturales de los destinos. Estos testimonios deben ser de agentes diferentes a los emprendimientos u organizaciones que se postulan.
- Responder brevemente a las siguientes preguntas:
 - ¿Por qué se podría clasificar su proyecto turístico como un proyecto de Turismo Cultural?
 - ¿Cómo se enmarca su proyecto dentro del Turismo Sostenible?
 - ¿A qué agentes culturales está involucrando el proyecto de turismo cultural?
 - ¿De qué manera está beneficiando a los agentes culturales en el/los destino(s)?



- ¿Por qué considera que su proyecto turístico está contribuyendo a la conservación y protección de la cultura del destino?
- ¿Cómo se puede evidenciar que su proyecto turístico está contribuyendo a la Economía Naranja?
- Resultados esperados. Especifique los productos o resultados esperados y las metas e indicadores propuestos para el desarrollo del proyecto.
- Propuesta de socialización. Indique en media página la forma en que compartirá los resultados obtenidos de su proceso, a través de actividades presenciales o virtuales de socialización tales como: conferencias, foros, exposiciones o presentaciones. Tenga en cuenta que las actividades presenciales deberán desarrollarse de acuerdo con los protocolos de bioseguridad existentes en el momento de desarrollo de la beca.
- Mercado. Identifique el mercado o público al cual están dirigidos los bienes, servicios o actividades que la persona jurídica y los integrantes del grupo constituido ofertan en materia de turismo cultural

Productos esperados

Primer informe

Presentar un primer informe, al mes de la notificación de los ganadores, que incluya:

- Los ajustes y recomendaciones dados por el jurado durante el proceso de deliberación (si aplica).
- Cronograma de actividades, ajustado con fechas a partir de la notificación de ganadores.
- Descripción y soporte de las acciones y avances realizadas.
- Mención de los aciertos y dificultades presentados en el desarrollo del proceso.

Nota: El primer informe es de seguimiento del proceso, no sujeto a desembolso.

Segundo informe

Presentar un segundo informe, a los tres (3) meses de la notificación de los ganadores, que incluya:

- Descripción y soporte de las acciones y avances realizadas.
- Mención de los aciertos y dificultades presentados en el desarrollo del proceso.

Informe Final

Entregar un informe final que contenga los siguientes ítems:

- Informe cualitativo y cuantitativo de las actividades realizadas en el proceso de desarrollo del estímulo en el proyecto, acompañados con soportes fotográficos o audiovisuales, así como los resultados del proceso de socialización.



- Balance general del proyecto y descripción del impacto, así como los resultados del proceso de socialización.
- Informe financiero anexando cuadro de ejecución de gastos y soportes correspondientes (recibos, facturas, órdenes de pago, cuenta de cobro), con base en el presupuesto presentado al inicio del proyecto y aprobado por el jurado.
- Con el informe final enviar evidencia del uso del Sello Colombia Crea y del logo del Ministerio de Cultura en las actividades de desarrollo del Estímulo. El ganador debe hacer uso de los logos en videos, piezas de difusión, charlas virtuales, material didáctico físico, etc.
- Video final testimonial del desarrollo del estímulo con las siguientes características:
 - Tiempo de duración 45 segundos.
 - Cortinilla inicial con el nombre del ganador, nombre de la beca, nombre del proyecto.
 - Apertura y cierre del video con Sello Colombia Crea.
 - En el video deben promocionar su emprendimiento (explicar en qué consiste, cuándo inició, a qué personas beneficia o a qué público va dirigido, en qué ciudad o municipio del país se desarrolla y mensaje para el sector).
 - Testimonios de beneficiarios del emprendimiento (si aplica)
 - No utilizar fotografías. Solo imagen audiovisual.
 - No subtítular ni musicalizar.
 - Se debe asegurar un buen audio.

Perfil de los participantes

Prestadores de servicios turísticos, agentes culturales, entidades territoriales u organizaciones que desarrollen actividades asociadas a la cadena de valor del turismo cultural que cuente con experiencia acorde con el tipo de proyecto a presentar:

a) Turismo Cultural en etapa temprana: es decir que no haya comenzado a implementarse o lleve máximo seis (6) meses. El proponente deberá contar con experiencia demostrable de mínimo un (1) año, relacionada con actividades de turismo cultural.

b) Turismo Cultural en ejecución: es decir que se encuentre en ejecución hace por los menos un (1) año. El proponente deberá contar con experiencia demostrable de mínimo un (2) años relacionados con actividades de turismo cultural.

c) Turismo Comunidades étnicas (Rrom, raizales, afrocolombianos, indígenas) o comunidades campesinas con un proyecto de turismo cultural con experiencia demostrable de mínimo un (1) año, relacionada con actividades de la cadena de valor del turismo cultural o actividades en donde sean evidentes los elementos para la apropiación y protección de la cultura y el patrimonio.



Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
C. Impactos: describa las formas como su propuesta contribuye a incentivar o implementar dinámicas turísticas respetuosas y sostenibles con las comunidades y sus entornos



Fortalecimiento a la creación y circulación de contenidos de crítica cultural y creativa

Línea temática	Circulación
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	9
Dirigido a	Personas naturales, personas jurídicas, grupos constituidos
Valor de cada estímulo	\$ 10.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	6 meses

Descripción

Crear y poner en circulación contenidos de crítica sobre las diversas actividades de la Economía Naranja, con el fin de fortalecer su promoción y el acceso a bienes y servicios culturales y creativos en Colombia.

El contenido creado deberá circular en una o varias plataformas de divulgación y podrá presentarse en formatos que sean compatibles con los medios tradicionales o con los nuevos medios, por ejemplo, artículos escritos, programas radiales o podcasts, contenido audiovisual para televisión tradicional o web, contenido compatible con plataformas digitales y redes sociales, entre otros.

Los proyectos deberán ser inéditos y desarrollar una narrativa crítica propia desde el ejercicio de la comunicación, sobre alguna obra, evento, creación funcional o actividad cultural o creativa que pertenezca a una de las tres categorías de la Economía Naranja. (Estas pueden ser consultadas en <https://www.economianaranja.gov.co/abc-economia-naranja/>)

Es importante tener en cuenta que la crítica se entiende como un género asociado con el periodismo de opinión que va más allá de la reseña y la descripción simple de una actividad asociada a la economía naranja. Se espera que el (los) participante(s) genere(n) un producto que permita la contextualización, comprensión y valoración sobre alguna obra, evento, creación funcional o actividad cultural o creativa que pertenezca a una de las tres categorías de la convocatoria.

Esta convocatoria contempla la preselección de proyectos, los cuales pasarán a una etapa de sustentación o *pitch* con los jurados. Los resultados de la preselección se informarán mediante correo electrónico a los finalistas y serán publicados oportunamente en la página web del Ministerio de Cultura: www.mincultura.gov.co

Nota: se recuerda a los participantes de esta convocatoria, que todos los documentos y soportes de la postulación deben ser cargados en el aplicativo, no se recibirán proyectos con documentación en nubes de almacenamiento. Así mismo, tener en cuenta las restricciones en el uso de los recursos de los estímulos indicados en los requerimientos generales.

Condiciones específicas

Se pueden presentar como soportes: certificaciones en participación en mercados, festivales, circuitos, ferias o diversas programaciones, portafolios, memorias de prensa, desarrollo de negocios, contratos, páginas web, redes sociales, en el caso de enviar fotos y videos deben permitir identificar de manera clara la fecha de realización de las actividades, así como la directa participación del postulante en las mismas.

Perfil de los participantes

Personas naturales o empresas de todas las regiones del país que hayan realizado labores como creadores de contenidos, investigadores, académicos, periodistas culturales y oficios afines, que hayan estado o estén relacionados con proyectos, servicios o productos colombianos y estén interesados en producir, gestionar o programar la circulación de contenidos relevantes que fortalezcan la difusión y el acceso a la cultura y la creatividad dentro de Colombia.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
C. Impactos: describa las formas como su propuesta contribuye a incentivar y fortalecer el acceso a bienes y servicios culturales y creativos en Colombia.



Estrategias de trabajo colaborativo para la circulación de bienes y/o servicios culturales y creativos

Línea temática	Circulación
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	12
Dirigido a	Personas naturales, personas jurídicas, Grupos constituidos
Valor de cada estímulo	\$ 30.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	6 meses

Descripción

Promover la creación de redes para la circulación de bienes o servicios creativos en el territorio colombiano, a través del trabajo asociativo entre agentes y sectores de las industrias culturales y creativas para la diversificación de la oferta y acceso de los bienes culturales en el territorio nacional.

Los postulantes deberán presentar una propuesta de circulación en red de bienes y servicios culturales, que integre las modalidades digitales y/o presencial o una propuesta híbrida, (esto de acuerdo a los protocolos de bioseguridad dispuestos por las autoridades locales y nacionales), que busque la inclusión de nuevas plataformas o canales para la circulación, así como nuevos públicos.

En este sentido, la estrategia debe presentar una investigación de mercado y una estructura de red coherentes con el bien, que integre agentes y procesos como: medios de comunicación, publicidad y mercadeo, espacios de circulación y exhibición (festivales, ferias, mercados culturales, tiendas de discos, teatros, librerías, museos, casas de la cultura, bares, etc.), plataformas de venta y exhibición digital, entre otros. Siendo relevante y valorado las propuestas que incluyan cruces entre los sectores de las industrias culturales y creativas e implementación de metodologías novedosas para la distribución del bien o servicio y para el acercamiento con audiencias.



La conformación de la red de circulación se configura de acuerdo con las necesidades del producto cultural y alcance del proyecto. Importante para tener en cuenta en la presentación del proyecto:

- Los participantes deberán presentar un proyecto para la circulación y/o distribución de bienes y servicios culturales y creativos en red. Esta debe estar conformada por dos o más agentes, emprendimientos o empresas nacionales de los sectores culturales y/o creativos.
- El proyecto presentado debe incluir de manera clara el tipo de red establecida, los agentes, emprendimientos o empresas que la conforman, así como los roles a desempeñar, los bienes y servicios culturales y creativos a circular. Para el cumplimiento de este requisito se solicita adjuntar una carta firmada con el nombre de los agentes, empresas o emprendimientos que conforman la red, en la que se exprese el rol y compromisos adquiridos.
- Los agentes, emprendimiento o empresas, así como los bienes y servicios a circular pueden clasificarse en uno o más sectores culturales y creativos.

La propuesta debe estar acompañada de una estrategia de difusión y comunicación de la circulación de los bienes y servicios culturales y creativos, además de contar con instrumentos de medición de resultados del proyecto.

Se entiende por **Circulación** al eslabón del ecosistema cultural y creativo que permite conectar las creaciones y producciones culturales (movilidad de creadores y sus creaciones) con diferentes públicos o audiencias. En el desarrollo de este proceso pueden intervenir diferentes agentes, se puede utilizar diversos canales tanto físicos, como digitales o híbridos; se pueden incluir etapas como la distribución y exhibición de un producto cultural, así como la promoción o difusión de este. La circulación es un escenario de intercambio de valores simbólicos y/o económicos.

El ecosistema cultural y creativo indica que luego de las etapas de creación y producción de un producto cultural terminado, como un espectáculo en vivo, un libro, una película o un video juego, se disponen los canales físicos o digitales y las plataformas públicas o privadas para su distribución y el acceso de las audiencias a estos, logrando de esta manera la circulación de los bienes y servicios culturales.

En la dinámica de la circulación participan diversos agentes, entre estos los intermediarios culturales quienes, desde su función de intermediación creativa, mercantil o de consumo, generan el entramado de relaciones para facilitar la movilidad del producto cultural de acuerdo con los valores y simbologías de sus respectivas audiencias y público final.

Se entiende por **Red**: al mecanismo de cooperación entre individuos u organizaciones, en donde cada participante, manteniendo su independencia y autonomía, decide voluntariamente participar en un esfuerzo conjunto con otros para la búsqueda de un objetivo común. Este mecanismo permite establecer roles, responsabilidades y nodos para el desarrollo de proyectos concretos.



En el caso de la circulación cultural, la red se dinamiza con la participación de creadores, gestores, intermediarios, distribuidores conectados a otros agentes a través de plataformas físicas y/o digitales a fin llegar permitir el acceso y disfrute del producto por parte de su audiencia movilizando productos con los cuales se comparten valores estéticos y éticos de la cultural y la creatividad.

Una red no es el listado de clientes o audiencia potenciales a quién puede llegar el bien o servicio, hace referencia a las relaciones de los diversos agentes del ecosistema cultural para posicionar y consolidar el valor cultural del producto.

Nota: recomendamos a los participantes de esta convocatoria, que todos los documentos y soportes de la postulación deben ser cargados en el aplicativo, Así mismo, tener en cuenta las restricciones en el uso de los recursos de los estímulos indicados en las condiciones generales del Portafolio.

Condiciones específicas

Se pueden presentar como soportes: certificaciones en participación en mercados, festivales, circuitos, ferias o diversas programaciones, portafolios, memorias de prensa, desarrollo de negocios, contratos, páginas web, redes sociales, en el caso de enviar fotos y videos deben permitir identificar de manera clara la fecha de realización de las actividades, así como la directa participación del postulante en las mismas.

Perfil de los participantes

Podrán participar creadores, intermediarios culturales, emprendedores o empresas que tengan experiencia en la circulación de bienes o servicios culturales, que cuenten con mínimo dos (2) años de trayectoria comprobable en la distribución, circulación y/o promoción de bienes y servicios a nivel local, nacional o internacional.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
C. Impactos: describa las formas como su propuesta contribuye a incentivar y fortalecer el trabajo en red, para el acceso a bienes y servicios culturales y creativos en Colombia.



Desarrollo o fortalecimiento de plataformas digitales en el marco de la Economía Naranja

Línea temática	Circulación
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	12
Dirigido a	Personas naturales, personas jurídicas, Grupos constituidos
Valor de cada estímulo	\$ 40.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	8 meses

Descripción

Desarrollar o fortalecer plataformas web y/o Apps que incluyan estrategias de comercio electrónico, así como acciones de venta en redes, monetización y/o mercadeo digital, con un enfoque en la exhibición, la circulación, la comercialización y/o la promoción de bienes y servicios culturales y/o creativos.

A través de esta convocatoria se podrán desarrollar proyectos que incluyan actividades enfocadas a:

- Desarrollo, diseño y/o mantenimiento de Apps, páginas web, tiendas electrónicas, comercio electrónico.
- Estrategia de mercadeo digital.
- Consultoría en la creación y uso de cuenta para plataformas de pagos online (pasarelas de pago) que procesa transacciones locales en sitios de comercio electrónico.
- Asesoría o consultoría para el desarrollo de estrategias de comercio electrónico o monetización de bienes y servicios culturales y/o creativos.
- Asesoría o consultoría sobre Derecho de Autor y Propiedad Intelectual para la circulación y comercialización de bienes y servicios de la Economía Naranja.
- Consultoría y/o desarrollo de *benchmark* como necesidad tecnológica.



- Implementación de segmentación y fidelización de públicos para el fortalecimiento del marketing, generación de contenidos y análisis de datos Consultorías o desarrollo de *Business intelligence* y *artificial intelligence*.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:

- Un análisis sobre la estructura del negocio y las condiciones actuales del emprendimiento, así como las oportunidades de promoción, distribución y comercialización de los bienes y/o servicios culturales a los que responde la iniciativa.
- Estrategia de mercadeo digital y una batería de indicadores cuantitativo o cualitativos como KPI (Key performance Indicators) para medir los resultados de acuerdo con la necesidad a resolver con el proyecto.

Nota: recordamos a los participantes de esta convocatoria, que todos los documentos y soportes de la postulación deben ser cargados en el aplicativo, no se recibirán proyectos de otra manera. Así mismo, tener en cuenta las restricciones en el uso de los recursos de los estímulos indicados en los requerimientos generales.

Se pueden presentar como soportes: certificaciones en participación en mercados, festivales, circuitos, ferias o diversas programaciones, portafolios, memorias de prensa, desarrollo de negocios, contratos, páginas web, redes sociales, en el caso de enviar fotos y videos deben permitir identificar de manera clara la fecha de realización de las actividades, así como la directa participación del postulante en las mismas.

Perfil de los participantes

Agentes del ecosistema cultural como creadores, agentes, emprendedores, empresarios y empresas culturales y/o creativas con experiencia mínima de dos (2) años o más certificables, en la exhibición, circulación, comercialización y/o promoción de bienes y servicios creativos de la Economía Naranja.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)



La cultura
es de todos

Mincultura

Programa Nacional
de **Estímulos**
2021

C. Impactos: describa las formas como su propuesta contribuye a incentivar el uso de plataformas, para la circulación y acceso y adquisición de bienes y servicios culturales y creativos en Colombia.



Desarrollo de nuevos modelos de negocios culturales y creativos

Línea temática	Circulación
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	15
Tipo de participantes	Personas naturales, personas jurídicas, Grupos constituidos
Valor de cada estímulo	\$ 25.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	8 meses

Descripción

Diseñar e implementar nuevas líneas de negocio para emprendimientos o empresas de la Economía Naranja que busquen la diversificación de bienes y servicios, así como el crecimiento y expansión de sus públicos.

Los proyectos presentados a esta convocatoria, deben responder a los retos de rediseño o replanteamiento que exigen las condiciones actuales a la inserción de nuevos bienes y servicios, así como su manera de distribución y la consolidación de sus públicos, permitiendo a los emprendimientos y /o empresas de la Economía Naranja generar nuevas estrategias para la sostenibilidad de sus iniciativas culturales y creativas.

Los proyectos presentados a esta convocatoria deben estar enfocados en por lo menos en uno de los siguientes enfoques:

- Diseñar nuevas líneas de negocio a través de la diversificación de bienes y servicios ofertados.
- Diseñar nuevas líneas de negocio a partir de la identificación y consolidación de públicos.
- Cofinanciar nuevas líneas de negocio que se propicien a partir de canales digitales o nuevos medios.

Condiciones específicas



En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:

- Una breve presentación del emprendimiento cultural y creativo, describiendo las actividades o líneas de negocios y los públicos a los que están dirigido y el *bussines plan*.
- Un breve análisis del cambio o adaptación que se requiere del emprendimiento, entendido como las causas o factores que llevan al replanteamiento del enfoque del negocio, el aprovechamiento de las condiciones existentes y la estrategia de diseño e implementación que pueden ser modificaciones de espacios físicos, cambios en la prestación o producción del bien o servicio, fortalecimiento de la infraestructura digital, capacitación en habilidades entre otros aspectos.
- El desarrollo del proyecto debe contar con indicadores cuantitativos o cualitativos de medición de resultados.

Nota: Esta convocatoria excluye aquellas propuestas que estén dirigidas a la postulación de nuevas líneas de negocio para infraestructuras culturales. En caso de tener un modelo de negocios aplicable a infraestructuras culturales debe referirse a la convocatoria dispuesta para tal fin.

Nota: recordamos a los participantes de esta convocatoria, que todos los documentos y soportes de la postulación deben ser cargados en el aplicativo, no se recibirán proyectos de otra manera. Así mismo, tener en cuenta las restricciones en el uso de los recursos de los estímulos indicados en los requerimientos generales.

Se pueden presentar como soportes: certificaciones en participación en mercados, festivales, circuitos, ferias o diversas programaciones, portafolios, memorias de prensa, desarrollo de negocios, contratos, páginas web, redes sociales, en el caso de enviar fotos y videos deben permitir identificar de manera clara la fecha de realización de las actividades, así como la directa participación del postulante en las mismas.

Perfil de los participantes

Persona natural como creador, gestor cultural, emprendedor cultural, intermediario cultural; empresa del sector cultural y creativo o grupo constituido (unión de personas naturales de un mismo sector o de diversos sectores culturales y creativos) que tengan como mínimo dos (2) años de experiencia demostrable en la creación, producción, circulación, distribución o comercialización de productos o servicios del ecosistema cultural y creativo. En el caso de los grupos constituidos todos los integrantes del grupo deben contar con el tiempo mínimo solicitado de experiencia.

Criterios de evaluación



La cultura
es de todos

Mincultura

Programa Nacional
de **Estímulos**
2021

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
C. Impactos: describa las formas como su propuesta contribuye a incentivar la diversificación de bienes y servicios, así como el crecimiento y expansión de públicos en las áreas relacionadas con la economía naranja.



Promoción del encuentro de las industrias culturales y creativas con otros sectores económicos y sociales.

Línea temática	Circulación
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	15
Tipo de participantes	Personas naturales, personas jurídicas, Grupos constituidos
Valor de cada estímulo	\$ 35.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	8 meses

Descripción:

Implementar una propuesta de alianza formal o informal entre dos o más emprendedores culturales y creativos, empresas y/o instituciones culturales con otros sectores económicos (no naranja), para la generación de procesos, productos o contenidos culturales y creativos, para reactivar o fortalecer los eslabones de la cadena valor como son la creación, producción, circulación y audiencias.

A partir de esta convocatoria, se busca promover la articulación entre distintos agentes económicos con el ánimo de mejorar sus procesos internos y de esta forma fortalecer su competitividad y sus esquemas de sostenibilidad. Lo anterior se justifica, teniendo en cuenta que cuando se realizan proyectos multidisciplinarios y multisectoriales, se cruzan diferentes conocimientos, puntos de vistas y experiencias, que promueven mejoras en las diferentes unidades y procesos de los emprendimientos, así como la generación de innovaciones.

La conformación de la propuesta se configura de acuerdo con las necesidades del proceso, producto o contenido cultural y alcance del proyecto, y se deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones generales:

- La propuesta de alianza formal o informal debe estar conformada por dos o más agentes, emprendimientos o empresas nacionales del sector cultural y/o creativos y un agente de otro sector económico del territorio.



- El proyecto presentado debe incluir de manera clara el tipo de asociatividad establecida, los agentes, emprendimientos o empresas que la conforman, así como los procesos, bienes, servicios y contenidos culturales y creativos a implementar.
- Los agentes, emprendimiento o empresas, así como los bienes y servicios objetivo de la propuesta pueden clasificarse en uno o más sectores culturales y creativos.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:

- Estado actual de los modelos de negocio de los emprendimientos (ejemplo de metodología canvas), forma en la que gestionan la cadena de valor, para este estudio es pertinente que el o los postulantes consulten y conozcan la cadena de valor del sector del cual hacen parte. Ejemplo: cadena de valor de la música, del sector audiovisual, sector de las artes escénicas, diseño, entre otros.
- Dificultades y oportunidades de mejora que se presentan en el emprendimiento o emprendimientos que participan de la alianza y c) propuesta de mejora para fortalecer su cadena de valor a partir de la alianza intersectorial

Nota: recordamos a los participantes de esta convocatoria, que todos los documentos y soportes de la postulación deben ser cargados en el aplicativo, no se recibirán proyectos de otra manera. Así mismo, tener en cuenta las restricciones en el uso de los recursos de los estímulos indicados en los requerimientos generales.

Se pueden presentar como soportes: certificaciones en participación en mercados, festivales, circuitos, ferias o diversas programaciones, portafolios, memorias de prensa, contratos, páginas web, redes sociales, en el caso de enviar fotos y videos deben permitir identificar de manera clara la fecha de realización de las actividades, así como la directa participación del postulante en las mismas.

Perfil de los participantes

Agentes del ecosistema cultural como creadores, intermediarios culturales, emprendedores o empresas que tengan experiencia en la circulación de bienes o servicios culturales, que cuenten con mínimo dos (2) años de trayectoria comprobable en la creación, producción distribución, circulación y/o promoción de bienes y servicios de la Economía Naranja.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio



La cultura
es de todos

Mincultura

Programa Nacional
de **Estímulos**
2021

A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
C. Impactos: describa las formas como su propuesta contribuye a incentivar para los ecosistemas cruzados para reactivar o fortalecer los eslabones de la cadena valor como la creación, producción, circulación y audiencias.